



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del Cantón Puyango, Provincia de Loja. Período 2020-2021.

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA:

Dayana Maribel Granda Sánchez

DIRECTORA:

Mary Beatriz Maldonado Román. PhD.

Loja - Ecuador

2023

Loja, 08 de marzo de 2023

Mary Beatriz Maldonado Román. PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.

C E R T I F I C O:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del Cantón Puyango, Provincia de Loja. Período 2020-2021.**, previo la obtención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público/Auditor**, de la autoría de la estudiante **Dayana Maribel Granda Sánchez, con cédula de identidad Nro. 1105487431**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por La Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Mary Beatriz Maldonado Román. PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.

Autoría

Yo, **Dayana Maribel Granda Sánchez**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105487431

Fecha: Loja, 08 de marzo de 2023

Correo electrónico: dayana.m.granda@unl.edu.ec

Celular: 0993870647

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Dayana Maribel Granda Sánchez**, declaro ser la autora del Trabajo de Titulación denominado: **Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del Cantón Puyango, Provincia de Loja. Período 2020-2021.**, como requisito para optar el título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público/Auditor**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 08 días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Dayana Maribel Granda Sánchez

Cédula: 1105487431

Dirección: El Arenal-Puyango-Loja

Correo electrónico: dayana.m.granda@unl.edu.ec

Celular: 0993870647

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Titulación: Mary Beatriz Maldonado Román. PhD.

Tribunal de Grado

Presidenta del Tribunal: Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.

Integrante del Tribunal: Lic. Yomar Rocío Pardo Villalta. Mg. Sc.

Integrante del Tribunal: Lic. Verónica Cecilia Cabrera González. Mg. Sc

Dedicatoria

El presente Trabajo de Titulación se lo dedico en primer lugar a Dios mi Padre Celestial, por su infinito amor y misericordia, por ser mi fortaleza y guiar mis pasos para culminar con éxito este gran propósito.

De manera especial a mis queridos y adorados padres: Marlene Sánchez, por darme la vida y apoyarme en este largo camino de estudios, quién con su amor, trabajo y sacrificio ha logrado sacarme adelante; y, Jorge Granda, quién supo guiarme por el buen camino y a pesar de las dificultades me ha apoyado para culminar con mi carrera profesional.

A mis queridas abuelitas Rosa Valdez y Melva Sanmartín quienes con sus sabios consejos supieron fortalecerme, a mis hermanas Carolina, Diana y María que siempre me motivaron a seguir adelante, a mi lindo sobrino Sebastián que es mi fuente de inspiración para no rendirme y a toda mi familia que siempre me apoyaron con un granito de arena.

Finalmente, a mis compañeros y amigos Naida (Q.E.P.D.), Paola y Jimmy que a lo largo de esta historia nos convertimos en una gran familia.

Dayana Maribel Granda Sánchez

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría a las autoridades y personal docente, que con dedicación, responsabilidad y experiencia académica fueron conmigo de la mano en todo el proceso de mi formación profesional, impartiendo sus sabios consejos y enseñanzas.

De manera especial mi agradecimiento a Mary Beatriz Maldonado Román. PhD directora del Trabajo de Titulación, por haberme orientado con sus conocimientos para la realización y culminación del presente trabajo.

Al Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural el Arenal, por permitirme realizar todo el proceso investigativo y práctico dentro de su establecimiento; y, a la Secretaria-Tesorera CPA. Leidy María Ramírez Ortiz quién me facilitó la información necesaria para el desarrollo del trabajo.

Dayana Maribel Granda Sánchez

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras	x
Índice de Anexos	xi
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	6
5. Metodología	50
6. Resultados	52
7. Discusión	115
8. Conclusiones	116
9. Recomendaciones	117
10. Bibliografía	118
11. Anexos	122

Índice de Tablas

Tabla 1. Niveles de Gobierno.....	8
Tabla 2. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público	27
Tabla 3. Estructura Orgánica del GAD Parroquial Rural el Arenal.....	55
Tabla 4. Presupuesto Inicial 2020	58
Tabla 5. Presupuesto Inicial 2021	59
Tabla 6. Estado de Ejecución Presupuestaria 2020.....	60
Tabla 7. Estado de Ejecución Presupuestaria 2021	61
Tabla 8. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020.....	63
Tabla 9. Cédula Presupuestaria de Gastos2020.....	64
Tabla 10. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021	67
Tabla 11. Cédula Presupuestaria de Gastos 2021.....	68
Tabla 12. Plan Operativo Anual 2020	72
Tabla 13. Plan Operativo Anual 2021	74
Tabla 14. Proyectos Económico Productivos 2020.....	76
Tabla 15. Proyectos Político Institucional 2020.....	78
Tabla 16. Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 2020.....	79
Tabla 17. Proyectos Económico Productivos 2021	82
Tabla 18. Proyectos Político Institucional 2021.....	84
Tabla 19. Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 2021.....	85
Tabla 20. Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-2021	87
Tabla 21. Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020-2021.....	88
Tabla 22. Indicador de Eficiencia de Ingresos 2020-2021	90
Tabla 23. Indicador de Eficiencia de Gastos del 2020-2021.....	91
Tabla 24. Dependencia Financiera de Traslaciones de Gobierno de 2020-2021	92
Tabla 25. Autonomía Financiera 2020-2021.....	93
Tabla 26. Solvencia Financiera 2020-2021	94
Tabla 27. Autosuficiencia 2020-2021	95
Tabla 28. Ingresos Corrientes 2020-2021	96
Tabla 29. Ingresos de Capital 2020-2021.....	97
Tabla 30. Ingresos de Financiamiento 2020-2021	98
Tabla 31. Gastos Corrientes 2020-2021	99
Tabla 32. Gastos de Inversión 2020-2021.....	100

Tabla 33. Gastos de Capital 2020-2021	101
Tabla 34. Aplicación del Financiamiento 2020-2021	101
Tabla 35. Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020-2021	103
Tabla 36. Reformas Presupuestarias de Gastos 2020-2021	104

Índice de Figuras

Figura 1. Clasificación del Sector Público	7
Figura 2. Principios Básicos del Presupuesto	20
Figura 3. Clasificación de Ingresos y Egresos	21
Figura 4. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos	26
Figura 5. Fases del Ciclo Presupuestario	29
Figura 6. Formato del Estado de Ejecución Presupuestaria	42
Figura 7. Formato de Cédula Presupuestaria de Ingresos	43
Figura 8. Formato de Cédula Presupuestaria de Gastos.....	43
Figura 9. Organigrama del GAD Parroquial Rural el Arenal	55

Índice de Anexos

Anexo 1. RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial el Arenal	122
Anexo 2. Presupuesto Inicial Año 2020.....	124
Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020	128
Anexo 4. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020	132
Anexo 5. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020.....	134
Anexo 6. Plan Operativo Anual Año 2020	140
Anexo 7. Presupuesto Inicial Año 2021.....	141
Anexo 8. Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2021	144
Anexo 9. Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2021	148
Anexo 10. Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2021	150
Anexo 11. Plan Operativo Anual Año 2021	156
Anexo 12. Tema no Ejecutado Emitido por la Directora.....	157
Anexo 13. Oficio Dirigido a la Institución	158
Anexo 14. Respuesta Favorable de la Institución	159
Anexo 15. Informe sobre la Estructura y Coherencia del Proyecto de Titulación.....	160
Anexo 16. Designación del Director del Trabajo de Titulación	161
Anexo 17. Designación del Honorable Tribunal de Grado.....	162
Anexo 18. Certificado de la Traducción Español a Inglés.....	163

1. Título

Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del Cantón Puyango, Provincia de Loja. Período 2020-2021.

2. Resumen

El Trabajo de Titulación denominado EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021, se ejecutó en cumplimiento al requisito previo a optar el Grado y Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público/Auditor y para dar cumplimiento a los objetivos planteados mediante la ejecución del trabajo.

Para el desarrollo del presente Trabajo de Titulación se recopiló la información necesaria de la institución y se procedió a evaluar el cumplimiento de los proyectos definidos en el Plan Operativo Anual de los periodos 2020 y 2021 como son: el económico productivo, político institucional y de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad con la finalidad de determinar su nivel de ejecución, determinando que para el año 2020 se cumplió el 92,31% y para el año 2021 el 100% de proyectos programados; posterior se aplicó los índices e indicadores presupuestarios para medir la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos económicos asignados a la institución, evidenciando que cuenta con un alto nivel de Dependencia Financiera de Tránsferencias del Gobierno, siendo esta de 80,77% para el año 2020 y de 79,58% para el año 2021, lo que indica que para cubrir los gastos la institución depende en su mayoría de las transferencias del Estado, se determinó que no posee Autonomía Financiera, puesto que para el año 2020 esta fue de 0,03% y para el año 2021 de 0,02%, demostrando que la institución no tiene la capacidad para autofinanciarse por su gestión y generar recursos propios, así mismo se obtuvo la Solvencia Financiera que indica que para el año 2020 por cada dólar que la institución requirió para sus actividades contó con \$1,06 para cubrir las mismas y con \$ 1,10 para el año 2021 alcanzando un nivel óptimo para ambos periodos, debido a que los ingresos corrientes cubrieron los gastos corrientes que se generaron por la administración; para finalizar se elaboró un informe de Evaluación presupuestaria el cual contiene un detalle minucioso de los resultados más relevantes del Trabajo de Titulación como la situación de los ingresos y gastos, así como las conclusiones y recomendaciones, el cual está a disposición de la máxima autoridad para la toma de decisiones.

Por lo antes expuesto concluyo que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, los proyectos programados y ejecutados se cumplieron de forma parcial en el año 2020 y en su totalidad en el año 2021; y, al aplicar los índices e indicadores presupuestarios se determina que no cuenta con autonomía financiera que le permita tener un mayor nivel de solvencia y cumplir con sus compromisos financieros a largo plazo.

2.1 Abstract

The present research work titled "Budget Evaluation in the Decentralized Autonomous Rural Parish Government of El Arenal in the Puyango Canton, Province of Loja, during the 2020-2021 period," was carried out as part of the requirements for obtaining the degree and title of Engineer in Accounting and Auditing, Public Accountant/Auditor. The research work aims to achieve the established objectives through the implementation of a comprehensive budget evaluation of the aforementioned government.

In order to achieve the objectives of this research work, a rigorous process was implemented which involved gathering essential information from the institution and conducting a comprehensive evaluation of the completion of the projects outlined in the Annual Operating Plan for 2020 and 2021. The evaluated projects were carefully selected to ensure their relevance and importance in achieving the institution's objectives. Specifically, projects in the economic-productive, institutional-political, human settlement, mobility, energy, and connectivity areas were assessed. For 2020, 92.31% of planned projects were accomplished, and for 2021, 100% were achieved. Budgetary indices and indicators were subsequently applied to measure the efficiency and effectiveness of the administration of the economic resources assigned to the institution. The results indicate that the institution is highly dependent on financial transfers from the government, as evidenced by a financial dependence of 80.77% for 2020 and 79.58% for 2021, indicating that government transfers primarily cover its expenses. The study concludes that the institution lacks financial autonomy due to its financial autonomy rates of 0.03% for 2020 and 0.02% for 2021, indicating that it cannot finance its operations independently. Additionally, the Solvency Ratio was obtained, indicating that the institution had \$1.06 for every dollar required to cover its activities in 2020 and \$1.10 in 2021, achieving an optimal level for both periods. This is attributed to the sufficient current revenues to cover current expenses incurred by the administration. In conclusion, a detailed budget evaluation report was compiled, containing relevant findings on the financial situation of the institution, including conclusions and recommendations, available to the highest authority for decision-making purposes.

Based on the aforementioned analysis, it can be concluded that the Autonomous Decentralized Rural Parish Government of El Arenal partially fulfilled its planned projects in 2020 and entirely achieved them in 2021. However, by applying budgetary indices and indicators, it was found that the institution lacks financial autonomy, which limits its ability to attain a higher level of solvency and meet its long-term financial obligations.

3. Introducción

La Evaluación Presupuestaria es una herramienta fundamental para las instituciones del sector público, permite medir el grado la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, así como también evaluar los resultados obtenidos de la ejecución del presupuesto, permite a las instituciones públicas comparar lo planificado con lo ejecutado, además de poder examinar las variaciones existentes en el presupuesto y tomar las medidas correctivas, con la finalidad de cumplir con metas y objetivos establecidos por la institución para cada periodo fiscal.

El presente Trabajo de Titulación tiene como finalidad aportar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal una base sólida sobre la situación financiera actual de la ejecución del presupuesto, mediante la aplicación de indicadores e índices presupuestarios, cuyos resultados están plasmados en el informe presentado a los directivos de la institución, de tal forma que sirvan como alternativas de solución y como base para la toma de decisiones y aplicación de acciones correctivas, a través de la implementación de estrategias que permitan la optimización de los recursos económicos, encaminadas al crecimiento y desarrollo de la institución.

El Trabajo de Titulación se encuentra estructurado de acuerdo al Art. 151 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, de la siguiente manera: **Título**, se refiere al tema del Trabajo de Titulación; el **Resumen**, en el cual consta una síntesis del trabajo realizado tanto en Español como traducido al Inglés; **Introducción**, en la que se detalla la importancia del tema, el aporte del Trabajo de Titulación a la entidad y la estructura del mismo; **Marco Teórico**, contiene los fundamentos teóricos más relevantes del tema para tener una mejor comprensión y desarrollo del Trabajo de Titulación; **Metodología**, se detallan los insumos, herramientas y métodos que han sido utilizados para la elaboración del Trabajo de Titulación; **Resultados**, en donde consta la realización de parte práctica de la Evaluación Presupuestaria, que se efectuó con el detalle del contexto institucional, la información financiera, aplicación de indicadores y finalmente se redactó el informe para las autoridades de la entidad; **Discusión**, la cual comprende el análisis de la situación en cómo se encontró a la institución y los resultados obtenidos después de haber realizado la Evaluación Presupuestaria; **Conclusiones**, puntualizan los resultados más relevantes encontrados del Trabajo de Titulación; **Recomendaciones**, formuladas en base a los aspectos encontrados y presentadas como sugerencias o alternativas de solución para las autoridades de la entidad; **Bibliografía**, contiene las fuentes de consulta aplicadas para el fundamento teórico y práctico de la tesis; y, finalmente los **Anexos**, que son los documentos soporte emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal como: el Presupuesto Inicial, el Plan

Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria y Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos de los periodos 2020 y 2021, los cuales sustentan el Trabajo Titulación.

4. Marco Teórico

Sector Público

Para Mendoza et al., (2018) el sector público es la institución integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado. (p. 207)

Mientras que Surdez Pérez & Morales (2011) expresan que “el sector público comprende el gobierno en sí, con su estructura centralizada de poder, los gobiernos locales, y las empresas públicas que proveen bienes y servicios para los ciudadanos” (p. 40).

En este contexto, se define al sector público como el conjunto de organizaciones e instituciones administrativas y de derecho público a través de las cuales el Estado hace cumplir las políticas, leyes y normas existentes en el país, con la finalidad de garantizar el bienestar de la colectividad, el buen funcionamiento de la economía, educación, salud, servicios públicos y la seguridad social de la nación.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 225 el sector público está conformado por: los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

A su vez, el Banco Central del Ecuador (BCE), en su Instructivo de Sectorización de Cuentas Contables manifiesta que “el sector público está constituido por entidades jurídicas, creadas mediante procedimientos políticos y dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales en un área determinada” (p. 10).

Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (2008):

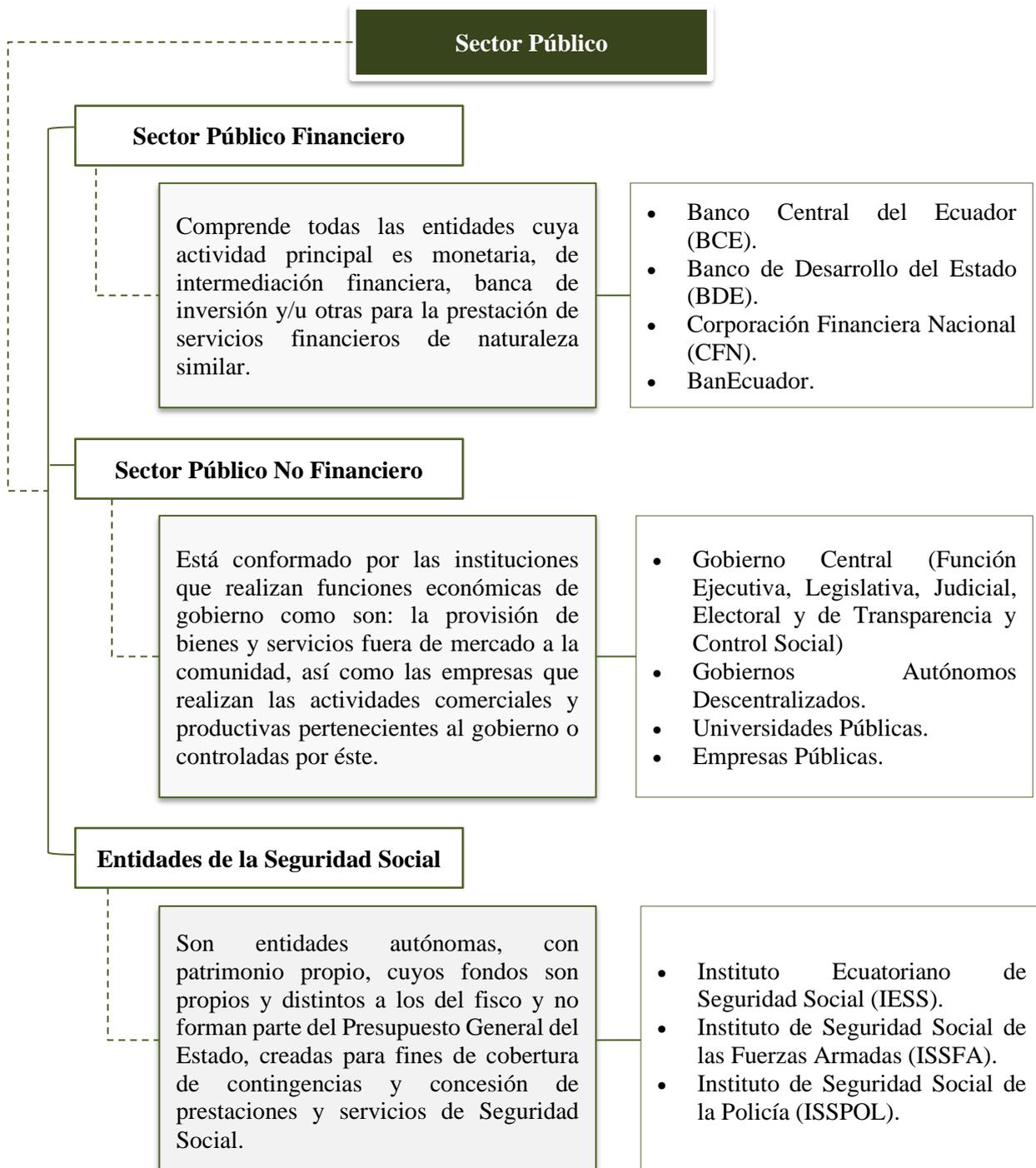
Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Además, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (pp. 119-120)

Clasificación

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2021) y el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) el sector público se clasifica de la siguiente manera tomando en cuenta algunas particularidades:

Figura 1.
Clasificación del Sector Público



Nota. Esta figura muestra la clasificación del Sector Público. Adaptado al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2021); Ministerio de Economía y Finanzas (2015)

Niveles de Gobierno

El Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS, 2017) en su Guía Metodológica para Presupuestos Participativos define los Niveles de Gobierno como:

La forma en que el Estado ecuatoriano se estructura para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza y en los cuales se debe promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Cada nivel de gobierno tiene competencias exclusivas, es decir aquellas únicamente para un determinado nivel de gobierno; y competencias concurrentes, es decir que los diferentes niveles de gobierno podrán trabajar de forma complementaria. (p. 28)

La Constitución de la República del Ecuador establece como niveles de gobierno: el gobierno central, y cuatro niveles de gobiernos autónomos descentralizados: los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales y parroquias rurales.

Clasificación

Tabla 1.

Niveles de Gobierno

Niveles de Gobierno	Competencias Exclusivas
Central	<ul style="list-style-type: none">• La Defensa nacional, protección interna y orden público.• Relaciones internacionales y registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.• La Planificación nacional.• Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.• Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.• El control y administración de las empresas públicas nacionales.• Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales; manejo de desastres naturales.• El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.• Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
Regional	<ul style="list-style-type: none">• El control y administración de las empresas públicas nacionales.• Planificar el desarrollo regional y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.• Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.• Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.• Fomentar las actividades productivas regionales y la seguridad alimentaria regional.

Niveles de Gobierno	Competencias Exclusivas
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar el desarrollo provincial y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. • Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. • Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. • La gestión ambiental provincial. • Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego • Fomentar la actividad agropecuaria. • Fomentar las actividades productivas provinciales. • Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. • Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. • Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. • Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y los que establezca la ley. • Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. • Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. • Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. • Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. • Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. • Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas. • Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. • Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. • Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. • Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Niveles de Gobierno	Competencias Exclusivas
Parroquial Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. • Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. • Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural. • Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. • Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno. • Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base. • Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Nota. Esta tabla muestra los Niveles de Gobierno existentes en el Ecuador establecidos en los Atrs.261-267 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), pp. 129-132.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

Zapata et al., (2022) define a los Gobiernos Autónomos Descentralizados como instituciones de derecho público que se encuentran en cada circunscripción territorial del Estado Ecuatoriano, y a partir de los cuales se logra la regulación, gestión y control de las diferentes necesidades que pueda presentar determinado territorio; mismas, que están reguladas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (p.123)

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) en el artículo 28 se estipula que “Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política” (p.12).

Clasificación

Según lo tipificado en el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) “constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- Los de las Regiones;
- Los de las Provincias;
- Los de los Cantones o Distritos Metropolitanos; y
- Los de las Parroquia Rurales” (p.12).

Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) establece que “el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización;
- De ejecución y administración; y,
- De participación ciudadana y control social” (p.12).

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público que cuentan con autonomía: política, es decir, cuentan con su propio ente de gobierno y eligen sus autoridades en sus territorios y en función de eso pueden expedir ordenanzas, en el caso de juntas parroquiales; administrativa, toman sus propias decisiones en cuanto a la integración y organización de su administración; y, financiera, que toman sus propias decisiones sobre el empleo de los recursos que les pertenecen con las únicas limitaciones que establece la Constitución. (Aguirre, s.f.)

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008) los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (p.123)

Funciones

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) en el artículo 64 los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen las siguientes funciones:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- Las demás que determine la ley. (pp. 25-26)

Financiamiento

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador (2008) los gobiernos autónomos descentralizados podrán generar sus propios recursos financieros y participar de las rentas del Estado, conforme los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

En consecuencia, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) establece como recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del presupuesto general del Estado.
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones.
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.
- Recursos provenientes de financiamiento.

Ingresos Propios de la Gestión

Se consideran ingresos propios los provenientes de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual forma, aquellos ingresos procedentes de la delegación de otros niveles de gobierno y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Transferencias del Presupuesto General del Estado

Comprende las asignaciones provenientes del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes, además, de aquellos que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas y los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Otro tipo de transferencias, legados y donaciones

Son los fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo. Los cuales pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

Participación en las Rentas de la Explotación o Industrialización de Recursos Naturales no Renovables

Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se realice la explotación o industrialización de recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas el Estado perciba por esta actividad, como forma de compensación por los efectos negativos y la disminución del patrimonio nacional, según lo estipulado en la ley y normas vigentes del Estado Ecuatoriano.

Recursos provenientes de Financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los cuales se obtienen a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. A su vez, el gobierno central tendrá noventa días de plazo para otorgar las garantías para la obtención de créditos contraídos por los gobiernos autónomos descentralizados, siempre y cuando cuenten con la capacidad de pago respectiva de acuerdo a la ley.

Junta Parroquial

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) la Junta Parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural, la cual estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado será la máxima autoridad, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Mientras, que para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se tomará en cuenta los principios de equidad y paridad de género. (p. 25)

Atribuciones

De conformidad con lo estipulado en el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) las atribuciones son de la Junta Parroquial son las siguientes:

- Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

- Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

- Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta: y,
- Las demás previstas en la Ley. (pp. 26-27)

Presupuesto

Para Díaz et, al., (2012) expresa que el presupuesto:

Constituye una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello con la finalidad de incrementar el valor de la empresa. (p. 6)

El autor Burbano (2017) menciona que el presupuesto es una presentación cuantitativa formal de las metas que la empresa quiere alcanzar en un determinado período de tiempo, desarrollando una estrategia adaptativa que permita organizar los recursos y procesos necesarios para alcanzar dichas metas y evaluar su desempeño.

Mientras que Sánchez et al., (2021) el presupuesto:

Es una herramienta fundamental aplicable en hogares, empresas y países, ayuda a organizar adecuadamente los ingresos y gastos de las personas para alcanzar metas en un determinado periodo de tiempo (corto, mediano o largo plazo), facilitando de esta manera la toma de decisiones, al conocer la situación real en busca de un crecimiento personal, organizacional o nacional. (p.1)

Dicho en otras palabras, el presupuesto es una herramienta de carácter administrativo y financiero que permite realizar una proyección financiera de los ingresos y gastos requeridos para la ejecución de actividades económicas, en función de los objetivos y metas que las empresas u organizaciones públicas o privadas, los gobiernos y las familias se han planteado ejecutar en un determinado período de tiempo.

Objetivos

González (2011) describe que:

El objetivo principal de un presupuesto es determinar para un proyecto, de manera anticipada, el valor del mismo, con un grado de aceptación aceptablemente bueno, y el segundo objetivo, consiste en planear un seguimiento que, a manera de control, permita al interesado conocer paso a paso, de manera oportuna y eficiente, cada etapa del proceso, la ubicación exacta del valor del proyecto en ese momento. (p. 1)

Por su parte, Araujo (2012) considera que: “Los objetivos del presupuesto se encuentran ligados al cumplimiento del proceso administrativo; es decir comprende la previsión, planeación, organización, integración, dirección y control” (pp. 15-18).

Díaz et, al., (2012) considera como objetivos del presupuesto los mencionado a continuación:

- Planear las actividades de la empresa según los objetivos propuestos.
- Recolectar información financiera y operativa que permita consolidar una base de datos que posteriormente, al organizarse y sistematizarse, proporcionen los elementos necesarios para diseñar el presupuesto.
- Obtener resultados con base en la coordinación de las actividades de la empresa, mediante la asignación de responsabilidades, funciones y tareas a los diferentes departamentos o secciones, en cuanto al proceso presupuestal.
- Evaluar los resultados obtenidos mediante un proceso de control que permita verificar y comparar los datos presupuestados con los datos reales en la etapa de ejecución, detectando errores y aciertos, con los cuales se implementarán medidas de control correctivas o preventivas.

Importancia

El presupuesto permite hacer frente a las incertidumbres que siempre están presentes en todos los aspectos de la economía, las finanzas, las políticas gubernamentales, entre otros fenómenos, que afectan en mayor o menor grado los planes, programas y proyectos que se tengan para el desempeño de toda empresa. (Díaz et, al., 2012)

Burbano (2017) menciona que “el presupuesto surge como herramienta moderna de planeación y control al reflejar el comportamiento de la competencia y de los indicadores económicos, y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos, contables y financieros de la empresa” (p. 11).

Por otra parte Santiago (2018) manifiesta que el presupuesto cobra importancia también, en tanto puede ser utilizado como instrumento para el desarrollo; sirve para ordenar y controlar el gasto minuciosamente, en el corto plazo, es una técnica especializada e interdisciplinaria, además, abarca programas y proyectos de cualquier índole; emplea dimensiones reales y financieras a la vez; es un instrumento eficaz para el control del gasto y para el cumplimiento de las operaciones de la empresa o institución. (p. 33)

La importancia del presupuesto radica, en que, ayuda a las empresas u organizaciones a planificar sus finanzas sobre la base de sus objetivos, además, minimiza los riesgos en las operaciones financieras, y de existir variaciones futuras, prepara a estas para hacerle frente de forma eficaz.

Características

De acuerdo con Muñiz (2009) los presupuestos deben cumplir con ciertas características de entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Debe servir como herramienta de pronóstico y cálculo de variables e importes estimados.
- La información del presupuesto debe ser obtenida teniendo en cuenta el principio de economicidad o coste-beneficio, es decir, optimizar muy bien los recursos para su obtención y posterior realización.
- Es una herramienta susceptible de revisión y cambios continuos, por tanto, requiere una flexibilidad muy elevada.
- Participativo, se trata de diseñar una información en la que participen todas las personas implicadas y deben ser asumidos y aceptados todos los compromisos por todas las partes implicadas. (p.42)

Presupuesto del Sector Público

El Presupuesto del Sector Público como lo indica Romero (2017) es un instrumento financiero, económico y social que faculta a las instituciones estatales autorizadas para planificar, planificar y pronoticar los ingresos y gastos públicos en un ejercicio económico, acercando así lo programado en materia presupuestaria a la ejecución. El éxito del control y seguimiento del presupuesto depende de una buena planificación sistemática y una evaluación periódica.

Burbano (2017) manifiesta que:

Los presupuestos de sector público cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada (puentes, termoeléctricas, sistema portuario, centros de acopio, vías de comunicación, etc.), la realización de obras de interés social (centros de salud, escuelas) y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

Además, señala que el presupuesto de gastos debe ser equivalente al presupuesto de ingresos y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control. (pp. 20-21)

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) el artículo 95 establece que el presupuesto del Sector Público “Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas” (p. 33).

Con base en lo anterior, se define al presupuesto público como una herramienta de gestión que permite al Estado prever las fuentes de ingreso que va a percibir y los gastos en los que va a incurrir en un periodo fiscal, con la finalidad de ejecutar las metas y objetivos establecidos de acuerdo a las necesidades identificadas de los sectores y a la planificación de programas de desarrollo.

Presupuesto General del Estado

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) el presupuesto General del Estado es una herramienta que permite determinar y administrar los ingresos y gastos del gobierno y aquellos pertenecientes al sector público, excepto los referentes a de la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

De igual forma, prescribe que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado estarán sujetas al Plan Nacional de Desarrollo, mientras que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin perjuicio de sus competencias y su autonomía. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 293)

Principios Básicos del Presupuesto

Figura 2.

Principios Básicos del Presupuesto

Universalidad. - Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad. - El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación. - Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad. - El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad. - El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia. - La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia. - El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia. - El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad. - El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la correcta utilización los recursos.

Especificación. - El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse.

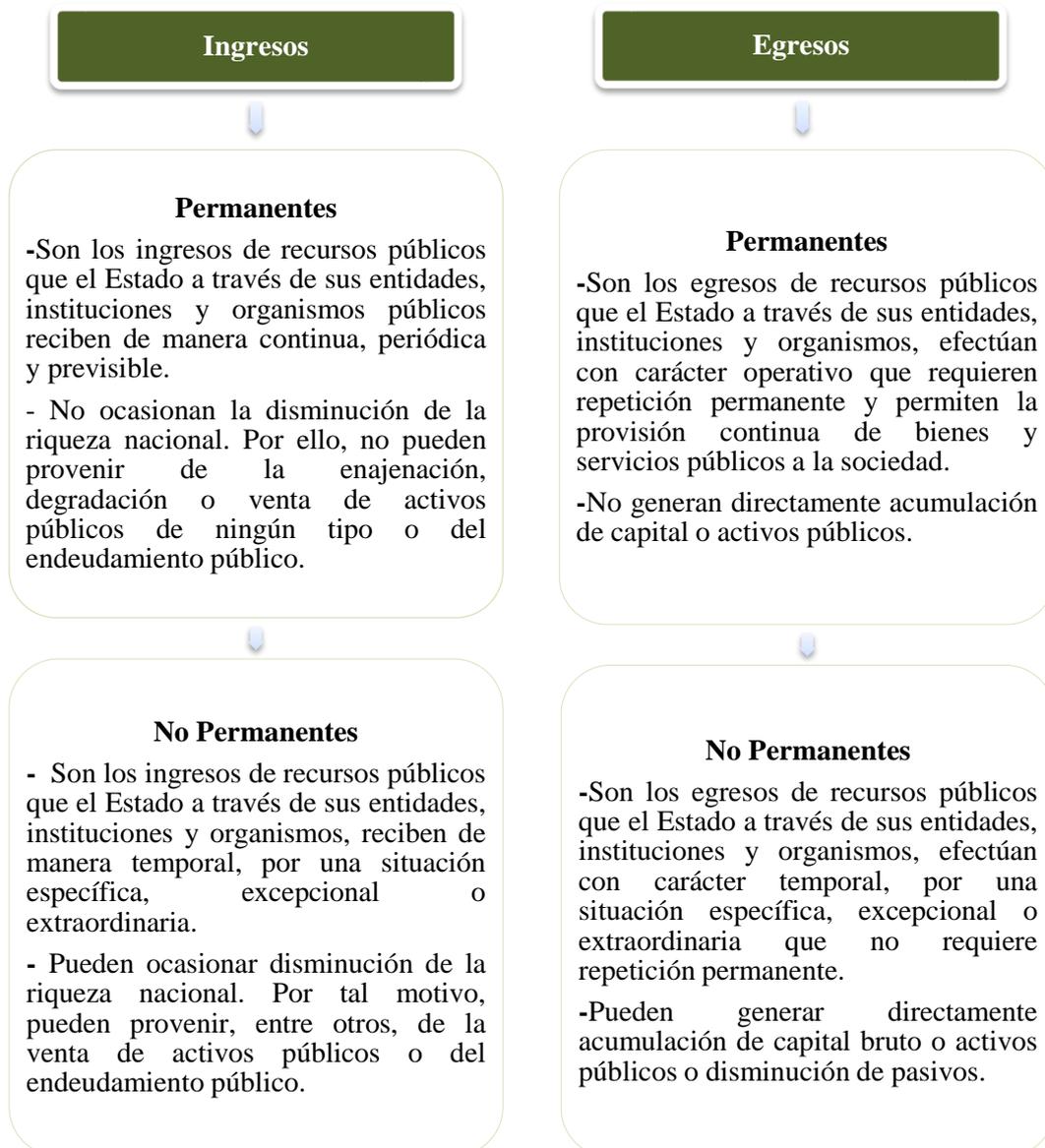
Sostenibilidad. - El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

Nota. La figura muestra los principios básicos del Presupuesto. Tomado de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), pp. 9-11.

Componentes del Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado está compuesto ingresos y egresos fiscales, los cuales se clasifican en ingresos y egresos permanentes y no permanentes, y estos a su vez podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística como se muestra en la siguiente figura.

Figura 3.
Clasificación de Ingresos y Egresos



Nota. La figura muestra la clasificación de los ingresos y egresos que componen el Presupuesto General del Estado. Tomado de los Arts. 78-79 tipificados en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021), pp. 27-28.

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados comprende los siguientes aspectos:

Se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (p. 59)

Período

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2021, Art. 216, p. 59)

Aprobación

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) en el Art. 218 manifiesta que “El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios” (p. 59)

Componentes del Presupuesto

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de los siguientes componentes los cuales se describen a continuación:

- Ingresos. - Se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas.

- Egresos. -Se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.
- Disposiciones Generales. - Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

Además, determina que el presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

De los Ingresos

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

- Título I. Ingresos tributarios;
- Título II. Ingresos no tributarios; y,
- Título III. Empréstitos.

Ingresos tributarios. Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

- Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Ingresos No tributarios. Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

- Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:
 - a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
 - b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
 - c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
 - d) Utilidades de inversiones financieras; y,

- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.
- Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:
 - a) Asignaciones fiscales;
 - b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
 - c) Transferencias del exterior.
- Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:
 - a) De bienes raíces; y,
 - b) De otros activos.
- Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

Empréstitos. Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

- Capítulo I.- Internos.
- Capítulo II.- Externos.

De los Egresos

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) determina lo siguiente:

Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

De el mismo modo el (COOTAD, 2021) indica que presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:

- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos. (Arts. 221-231, pp. 59-61)

Trasferencias Provenientes del Presupuesto General del Estado

Según lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) el ente rector de las finanzas públicas del Ecuador, determinará las transferencias correspondientes a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, las cuales provienen de ingresos permanentes y no permanentes para la Equidad Territorial, todo ellos con la finalidad de garantizar la provisión de bienes y servicios públicos a todos los ciudadanos y ciudadanas del país de forma equitativa.

Para tal efecto, el monto total a transferir por parte del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados será del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

El monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados de la siguiente manera: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

Cabe destacar que para la distribución total de recursos, se tomará en cuenta el tamaño y densidad de la población, las necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, los logros en el mejoramiento de los niveles de vida, el esfuerzo fiscal y administrativo; y, el cumplimiento de metas establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. (Arts. 190-192, pp. 54-55)

Clasificador Presupuestario

El Ministerio de Economía Financiera (2012) define al clasificador presupuestario como:

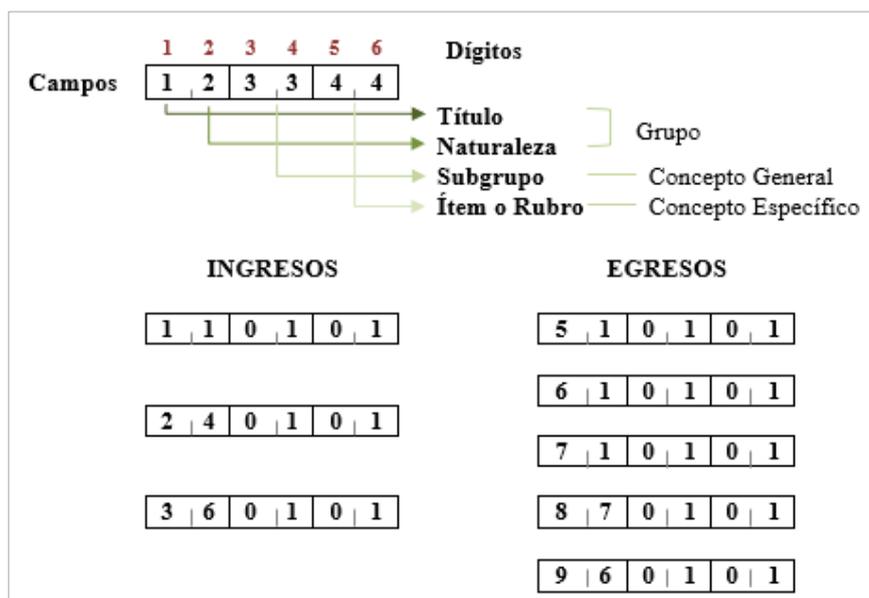
El elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público no financiero. Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas. (p. 4)

Por su parte el Manual de Contabilidad Gubernamental (2012) expresa que el clasificador presupuestario:

Es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica. (p. 10)

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos está conformado por 6 dígitos que conforman 4 campos los cuales muestran a continuación en la siguiente figura:

Figura 4.
Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos



Nota. Esta figura muestra el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos. Información tomada y adaptada al Manual de Contabilidad Gubernamental (2012), p. 10

Descripción del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos está conformado por 6 dígitos que conforman 4 campos los cuales se describen a continuación:

- El primer dígito permite identificar el título y la clasificación económica del ingreso o del gasto.
- Juntos el primero y el segundo dígito constituyen el nivel de “grupo” del clasificador presupuestario y permiten identificar la “naturaleza” del ingreso o del gasto; o sea, el origen de los ingresos y el destino de los gastos.
- El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el “subgrupo” que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata.
- El cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el “rubro o ítem” o concepto específico de ingreso o gasto, cuyo detalle consta en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2019) expedido por la Subsecretaría de Presupuesto muestra en detalle los conceptos específicos y el código al que pertenece el ingreso o gasto, como se detalla a continuación:

Tabla 2.

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público				
	1	Ingresos Corrientes	5	Gastos Corrientes
			6	Gastos de Producción
Ingresos	2	Ingresos de Capital	Gastos 7	Gastos de Inversión
			8	Gastos de Capital
	3	Ingresos de financiamiento	9	Aplicación del Financiamiento

Nota. La tabla muestra los grupos del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2019)

Ingresos

Ingresos Corrientes. Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

Ingresos de Capital. Proviene de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Ingresos de financiamiento. Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

Gastos

Gastos Corrientes. Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado.

Gastos de Producción. Son aquellos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados; su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Gastos de Inversión. Son aquellos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

Gastos de Capital. Son los gastos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones. Financieras.

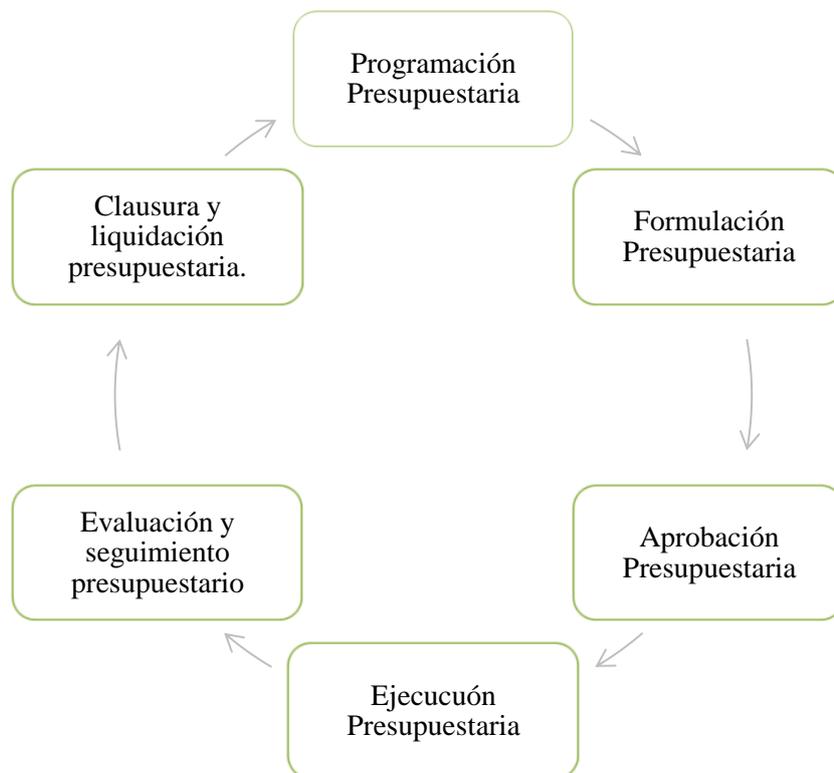
Aplicación del Financiamiento. Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2019)

Ciclo Presupuestario

Según lo tipificado en el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021) el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes fases:

Figura 5.

Fases del Ciclo Presupuestario



Nota. Esta figura muestra el ciclo Presupuestario. Adaptado al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021).

Fases del Ciclo Presupuestario

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) establece que “las fases del ciclo presupuestario se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de forma que el presupuesto constituirá el instrumento para concretar los planes de desarrollo y la ejecución de las políticas públicas” (p.35).

Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, Art. 97, p. 33)

Cronograma para la Elaboración de la Proforma Presupuestaria. Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas elaborará el cronograma para la programación y formulación de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Economía y Finanzas.

Incluirá las actividades y tareas a ejecutarse desde la iniciación del proceso hasta la incorporación de los ajustes resueltos por la Asamblea Nacional para la aprobación de la Proforma Presupuestaria y la Programación Presupuestaria Cuatrianual.

Las fechas de inicio y término de las tareas identificadas con la asignación de los entes responsables de su cumplimiento, se especificarán en las directrices presupuestarias, de conformidad con lo que establece el Art. 295 de la Constitución. (p. 13)

Programación Presupuestaria de las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado. Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, establecen que la programación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para ello, desarrollarán una política de ingresos y gastos para equilibrar el presupuesto. (p. 20)

Plazo. Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) en el artículo 233 se estipula que todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán elaborar su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente antes del 10 de septiembre de cada año, donde se determinen los ingresos y egresos de acuerdo con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (p. 61)

Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, art. 98, p. 34)

Aprobación Presupuestaria

De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto (2018):

La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del MEF, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial.

El Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigencia el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Hasta que se apruebe el PGE en el año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes. (p.25)

Ejecución Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018) en el instructivo sobre el Ciclo Presupuestario establece que:

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos.

De igual forma manifiesta que la Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

- **Presupuesto Inicial.** Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
- **Presupuesto Codificado.** Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.
- **Presupuesto Comprometido.** Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.
- **Presupuesto Devengado.** Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.
- **Presupuesto Pagado.** Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (pp. 5-7)

Reformas Presupuestarias. Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

Las reformas presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

Al mismo tiempo, la normativa antes mencionada indica los tipos de modificaciones presupuestarias, las cuales son necesarias cuando existe:

- **Aumentos y rebajas de créditos.** Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y egresos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional.
- **Incrementos y disminuciones de créditos.** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE.
- **Trasposos de créditos.** Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas. (pp.33-34)

Evaluación y Seguimiento Presupuestaria

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021) en el artículo 119 menciona que esta fase:

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (p. 40)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021) se describe lo siguiente:

Clausura Presupuestaria. Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Liquidación Presupuestaria. La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Art. 121-122, pp. 40-41)

Contenido. Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) la liquidación presupuestaria corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual y contendrá los siguientes aspectos:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (p. 45).

Evaluación Presupuestaria

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) expedido por la Contraloría General del Estado define a la evaluación presupuestaria como:

El conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM).

Además, indica que la evaluación presupuestaria debe servir como una herramienta eficaz para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias. (p.163)

Objetivos

De mismo modo el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) establece como objetivos de la Evaluación Presupuestaria los siguientes:

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos. Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos. (p. 163)

Importancia

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2019, p. 13)

Periodicidad

Se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Economía y Finanzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 41)

Niveles de Evaluación

De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los niveles de evaluación son los siguientes:

Evolución Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Evaluación Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados. (p. 41)

Etapas de la Evaluación Institucional

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) comprende las siguientes etapas:

- **Primera Etapa.** Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.
- **Segunda Etapa.** Identificación de los problemas presentados
- **Tercera Etapa.** Determinación de Medidas Correctivas y Sugerencias

Análisis y Explicación de la gestión presupuestaria

Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar.

El ámbito de análisis de la ejecución presupuestaria, comprende los siguientes procesos.

- Comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos, (recursos recaudados, captados y obtenidos) con las estimaciones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), distribuido por los distintos conceptos de las fuentes de financiamiento y de los componentes de ingreso.
- Cruzar información entre los recursos recaudados, captados y obtenidos, (a nivel de fuentes de financiamiento), con el presupuesto institucional modificado.
- la ejecución presupuestaria de los egresos (compromisos realizados), con las previsiones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específico del gasto. · Analizar comparativamente los compromisos realizados, a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específica del gasto, con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). · Analizar entre las metas presupuestarias del presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) respecto a las metas presupuestarias obtenidas.

Identificación de los problemas presentados

Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución.

Determinación de medidas correctivas y sugerencia

Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores. (pp. 163-165)

Proceso General de la Evaluación

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) el Proceso General de la Evaluación permite determinar el comportamiento de los ingresos y gastos, así como identificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional, para lo cual establece los siguientes aspectos:

Definición de base comparativa

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

Análisis de consistencia de la medición

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

Determinación de los desvíos y análisis de sus causas

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

Recomendación de medidas correctivas

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes. (pp. 41-42)

Información Presupuestaria

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021) establece que:

Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero. (Art. 168, p.70)

Herramientas de Evaluación Presupuestaria

Son instrumentos físicos que permiten valorar y analizar los resultados obtenidos de la ejecución presupuestaria que se ha logrado conseguir en un determinado periodo de tiempo.

Plan Operativo Anual (POA)

El Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos (2012) define al Plan Operativo Anual como un documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrienal. (p. 10)

Por su parte el Instituto Nacional de Biodiversidad (2020) lo describe como el conjunto de orientaciones técnicas y políticas que conducen las acciones de la institución hacia la consecución de objetivos y metas de corto plazo. El plan incorpora la respectiva asignación de recursos. El plan operativo anual debe estar perfectamente alineado con el plan estratégico institucional, y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos que debe seguir cada unidad de la institución. (p.5)

Mientras que las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2019) establecen que:

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. (pp. 5-6)

Importancia

Según la Unidad de Gestión de Planificación (2021) la importancia del Plan Operativo Anual - POA, es que sirve como guía principal para la gestión de las actividades programadas en un año fiscal y, sobre todo, del uso racional de los recursos disponibles de la institución; además de que:

- Permite organizar en frecuencia lógica las actividades y el tiempo requerido para la ejecución de cada una de ellas.
- Puntualiza las funciones y responsabilidades de cada una de las actividades descritas.
- Contribuye a la reducción de las improvisaciones, y unifica criterios en cuanto a objetivos, actividades y metas.
- Prevé la utilización de recursos humanos, materiales y equipos necesarios para el cumplimiento óptimo de los objetivos y metas propuestas. (p. 8)

Características

Según Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), 2020) el Plan Operativo Anual comprende los siguientes aspectos:

- El Plan Operativo debe ser participativo, territorializada, incluir a los grupos prioritarios, estar articulado con el presupuesto y estar orientado a resultados.
- El POA se realiza diseñando con base en la estructura programática: programas, subprogramas, proyectos y actividades presupuestarias que se prevé ejecutar en el año fiscal. Incluye metas operativas anuales y semestrales y la programación del gasto.
- Las actividades del POA se vinculan con el clasificador de ingresos y gastos a nivel de ítem presupuestario. (pp. 66-67)

Partes del Plan Operativo Anual

De acuerdo con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2009) el Plan Operativo Anual está conformado por:

- **Programa.** Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.
- **Proyecto.** Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.
- **Acciones.** Son las grandes orientaciones o caminos a seguir para el logro de los objetivos de la entidad.
- **Actividades.** Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. (p. 11)

Estado de Ejecución Presupuestaria

El Estado de Ejecución Presupuestaria será preparado con los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenidos del devengado del Balance de Comprobación. Sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente.

La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denominará Superávit o Déficit Presupuestario, según el caso. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 273)

Figura 6.
Formato del Estado de Ejecución Presupuestaria

(Identificación del Ente Público)

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al ____ de _____ de ____

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
11	Impuestos			
13	Tasas y Contribuciones			
14	Ventas de Bienes Y Servicios			
17	Rentas de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
GASTOS CORRIENTES				
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
56	Gastos Financieros			
57	Otros Gastos Corrientes			
58	Transferencias y Donaciones Corrientes			
59	Previsiones para Reasignación			
SUPERAVII/DEFICIT CORRIENTE				
INGRESOS DE CAPITAL				
24	Venta de Activos no Financieros			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión			
GASTOS DE PRODUCCION				
61	Gastos en Personal para Producción			
63	Bienes y Servicios para Producción			
67	Otros Gastos de Producción			
GASTOS DE INVERSION				
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Publicas			
77	Otros Gastos de Inversión			
78	Transferencias y Donaciones para Inversión			
GASTOS DE CAPITAL				
84	Bienes de Larga Duración			
87	Inversiones Financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
SUPERAVII/DEFICIT DE INVERSION				
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
39	Ventas Anticipadas			
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
96	Amortización Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
98	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo			
99	Otros Pasivos			
SUPERAVII/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO				
SUPERAVII/DEFICIT PRESUPUESTARIO				

Nota. Formato del Estado de Ejecución Presupuestaria, adaptado a la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016)

Programación Indicativa Anual (PIA)

El Manual de Proceso de Gestión de Presupuesto del Instituto Nacional de Biodiversidad define al PIA como “la previsión calendarizada por períodos mensuales de los requerimientos financieros necesarios para la obtención de los productos finales, detallados a nivel de Ítem presupuestario de gasto” (p. 35).

Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 273)

Figura 7.

Formato de Cédula Presupuestaria de Ingresos

(Identificación del Ente Público)
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Al ___ De _____ De ___

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
TOTALES:							

Nota. Formato de la cédula presupuestaria de ingresos, adaptado al Manual de Contabilidad Gubernamental (2016)

Figura 8.

Formato de Cédula Presupuestaria de Gastos

(Identificación del Ente Público)
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 Al ___ De _____ De ___

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO A DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
TOTALES:									

Nota. Formato de la cédula presupuestaria de gastos adaptado al Manual de Contabilidad Gubernamental (2016)

Indicadores

El autor Romero (2017) señala que los indicadores son representaciones cuantitativas, verificables objetivamente, que reflejan la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un determinado periodo de tiempo. Los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo sirven para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, metas, programas y proyectos establecidos. (p. 71)

Los indicadores son una forma clave de retroalimentar un proceso, de monitorear el avance o la ejecución de un proyecto y de los planes estratégicos, entre otros. Empleándolos en forma oportuna y actualizada, los indicadores permiten tener control adecuado sobre una situación dada; su importancia radica en que es posible predecir y actuar con base en las tendencias positivas o negativas observadas en su desempeño global. (Pérez, s.f. pp.1-2)

Características

De acuerdo con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) para garantizar que los indicadores midan adecuadamente el fenómeno deseado y sirvan como una base sólida para un adecuado seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos, estos deberán ser:

- **Oportunos:** permiten obtener información actualizada y de forma adecuada, tanto para poder corregir como prevenir.
- **Prácticos:** fáciles de recolectar y procesar. Su recolección debe estar asegurada, puesto que esto permite la continuidad de los procesos de seguimiento y evaluación.
- **Claros:** comprensibles, tanto para quienes los desarrollen como para quienes lo estudien o lo tomen como referencia.
- **Confiables:** deben responder a una metodología y fuentes comprobables. El indicador deberá estar relacionado con un instrumento de recolección de información periódica; es decir, debe permitir obtener una serie continua y actualizada de información que permita conocer el comportamiento del fenómeno que se quiere medir a través del tiempo. (p. 10)

Ventajas

Como lo indica el Manual de Auditoría de Gestión (2001) los indicadores poseen ciertas ventajas, las cuales se describen a continuación:

- Introducir un proceso de participación en la responsabilidad que implica prestar el servicio o función, así como compartir el mérito que significa alcanzar niveles superiores de eficiencia.

- Adecuar los procesos internos, detectando inconsistencias entre los objetivos de la institución y su quehacer cotidiano.
- Apoyar el proceso de planificación o de formulación de políticas de mediano y largo plazo.
- Mejorar la información respecto del uso de los recursos públicos y sentar las bases de un mayor compromiso y confianza. (p. 92)

Indicadores Presupuestarios

Los indicadores presupuestarios son mediciones de la ejecución frente a una meta estimada para un periodo y evalúan la gestión de la dirección. En la medida en que haya compromiso, los miembros de la administración se verán motivados a alcanzar metas retadoras e igualmente, se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, generando eficiencia y productividad en el desarrollo de los objetivos y metas propuestas. (Burbano, 2017, p. 71)

El Manual de Auditoría de Gestión (2001) establece los siguientes indicadores presupuestarios:

Índices de Ejecución Presupuestaria

Miden el nivel de ejecución de los recursos presupuestados de la entidad, con respecto a los recursos codificados para período determinado.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Permite medir el nivel de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo codificado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$I.E.P.I = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo codificado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$I.E.P.G = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

Índices de Gestión Presupuestaria

Se utilizan para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir.

Indicador de Eficiencia

Los indicadores de eficacia evalúan el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir en qué medida el área, o la institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos fundamentales, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.

Índice de Eficiencia de Ingresos. Este indicador relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con el presupuesto institucional codificado.

Fórmula:

$$I.E.I = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Presupuesto Institucional Codificado}} * 100$$

Índice de Eficiencia de Gastos. Relaciona las obligaciones efectuadas durante el periodo fiscal a evaluar, con el monto de los gastos previstos en el presupuesto institucional codificado.

Fórmula:

$$I.E.G = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Presupuesto Institucional Codificado}} * 100$$

Índices Financieros Presupuestarios

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, (2001) el auditor en el desarrollo de su trabajo, se encontrará en capacidad de aplicar cualquier indicador en función a la información disponible y objetivos, sin embargo, se tiene como referencia los siguientes indicadores:

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

Fórmula:

$$D.F.T.G = \frac{\text{Ingresos de Trasterencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Autonomía Financiera

Permite identificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente índice tender a 1.

Fórmula:

$$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Solvencia Financiera

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice crezca.

Fórmula:

$$S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Autosuficiencia

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es un índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.

Fórmula:

$$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Índices Presupuestarios con respecto al Total de Ingresos

Ingresos Corrientes. Son los que se obtienen de manera regular o periódica, incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes corrientes y de servicios, rentas de la propiedad, multas y sanciones, así como transferencias corrientes.

Fórmula:

$$I.C = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Capital. Son aquellos que se producen por la venta de bienes de larga duración. Se obtienen de modo eventual y que alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado, incluye la venta de bienes de capital, endeudamiento y transferencias de capital.

Fórmula:

$$I.C = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Financiamiento. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores.

Fórmula:

$$I.F = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Índices Presupuestarios con respecto al Total de Gastos

Gastos Corrientes. Permite medir el nivel de participación de los gastos corrientes del total de gastos, es decir la capacidad que tiene la institución para asumir gastos de carácter administrativo.

Fórmula:

$$G.C = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Gastos de Inversión. Están conformados por gastos en personal, de bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión y son destinados al incremento del patrimonio, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública.

Fórmula:

$$G.I = \frac{\text{Gastos Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Gastos de Capital. Son aquellos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo, se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

Fórmula:

$$G.C = \frac{\text{Gastos Capital}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Aplicación del Financiamiento. Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público.

Fórmula:

$$A.F = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Análisis de las Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la base de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

Fórmula:

$$R.P. = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$$

Informe de la Evaluación Presupuestaria

Conforme lo indican las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto.

El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes. (p. 44)

Estructura del informe de Evaluación Presupuestaria

De conformidad con el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) el informe de evaluación presupuestaria deberá contener lo siguiente:

A. Antecedentes

- Contexto legal (decreto y fecha de creación).
- Misión.
- Visión.
- Objetivos estratégicos institucionales (resumido).
- Base Legal.
- Evaluación de Proyectos establecidos en Plan Operativo Anual.
- Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

B. Situación de los Ingresos

- Explicar los principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuentes 001 y 998).

C. Situación de los Gastos

- Análisis de la ejecución de los egresos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al devengado del mismo período del año anterior.

D. Conclusiones

- Describir los principales logros de la gestión institucional.

E. Recomendaciones

- Establecer sugerencias positivas para dar soluciones a las deficiencias encontradas.

Firmas de Responsabilidad. (pp.1-2)

5. Metodología

Materiales

Los materiales utilizados en el desarrollo del presente trabajo de titulación fueron los siguientes:

- Esferográficos
- Resaltadores
- Calculadora
- Laptop
- Internet
- Impresora
- Scanner
- Memoria USB
- Fotocopias
- Anillados
- Carpetas
- Libros
- Leyes
- Reglamentos
- Códigos
- Normativas
- Manuales

Métodos

Para el desarrollo del presente Trabajo de Titulación se utilizaron los siguientes métodos:

Científico. Sirvió para sustentar los referentes teóricos contemplados en todo el Trabajo de Titulación, a través de un estudio explicativo y descriptivo de los diferentes conceptos y temas relacionados con la Evaluación Presupuestaria, vinculando de tal forma la parte teórica con la práctica, mediante la aplicación de indicadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal.

Deductivo. Se recopiló y analizó la información de la intuición, así como también los referentes teóricos que rigen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, conforme a las referencias de leyes, normas, reglamentos y conceptos generales, con el fin de obtener conocimientos relevantes para aplicarlos en el desarrollo de la evaluación presupuestaria.

Inductivo. Permitió conocer la situación real de lo particular y analizar los aspectos más relevantes y específicos respecto a la evaluación presupuestaria, a partir de la verificación y aplicación de indicadores que permitieron medir el nivel de eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria, y determinar cómo fue invertido el presupuesto asignado por el Estado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal.

Analítico. Se utilizó en el desarrollo de la práctica, mediante el análisis del Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos y demás documentación que facilitó la aplicación de indicadores y examinar los motivos que dificultaron cumplir con las metas y objetivos planteados por la institución.

Sintético. Contribuyó a desarrollar y sintetizar los contenidos del referente teórico, las interpretaciones de los indicadores aplicados, la redacción de los aspectos más relevantes en la elaboración del informe de evaluación presupuestaria y la formulación de las conclusiones y recomendaciones.

6. Resultados

Contexto Institucional

Reseña Histórica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal es una entidad encaminada a garantizar el buen vivir de sus habitantes, está legalmente constituido desde el 27 de septiembre de 2001 registrado con RUC Nro. 116002290001, su representante legal es el Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín Presidente correspondiente a la Administración 2019-2023 y se encuentra ubicado en el centro de la Parroquia el Arenal a treinta metros de la Iglesia matriz.

La Parroquia el Arenal esta ubicada en el centro del cantón Puyango, fue creada el 3 de agosto de 1988, mediante decreto publicado en el registro oficial Nro. 992. Según el censo 2010 cuenta con 981 habitantes y en base al resultado obtenido de los diagnósticos participativos de 2019 tiene un aproximado de 1458 habitantes; su extensión es de 27,93 Km² (2793,8 ha) y está integrada por 8 barrios rurales, 2 sectores y un centro urbano como son: Cabecera parroquial: El Arenal; Barrios rurales: Curiachillo, Valle Nuevo, Colorado, Guayacán, Amarillos, Paltapamba, Las Vegas, Gramalotes; Caseríos: La Tinta, Las Limas. Limita al Norte con la Parroquia Ciano, al Sur con la Parroquia Mercadillo, al Este con la Parroquia Vicentino y al Oeste la Parroquia Alamor del cantón Puyango.

El Arenal debe su nombre a que sus tierras son grandes arenales por ser topográficamente plano y estar rodeado de dos quebradas las cuales juntaban o reunían gran cantidad de arena en el tiempo de invierno, misma, que era utilizada para la construcción de las viviendas de los habitantes, cabe señalar que esta Parroquia al inicio fue conocida mediante varios nombres como Vegas, Chorreras, El Papayo, Sambumba, San Isidro, y finalmente el Arenal debido a su singular característica.

El asentamiento más importante se da cuando en 1958-1959 por disposición del Rvdo. Sacerdote Dr. Segundo Zapata autoriza a los moradores se construya una iglesia en el lugar, se contó con el apoyo oportuno del Sr. Enrique Orellana quién para ese entonces era presidente del Municipio de Puyango, el cual facilitó la realización del terraplén y la construcción de la carretera Arenal-Alamor por el sitio el Colorado, iniciándose el desarrollo en este sector.

En el año 1984, se conforma la directiva de gestión de Parroquialización quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Claudio Pinza, Vicepresidente: Sr. Arcesio Sánchez, Tesorero: Sr. Santiago Guaicha. La creación de la parroquia se inicia como idea del Sr. Wilson Córdova y apoyado por los profesores de la Escuela Lcda. Mercy Salazar, Adelina Jiménez y Estela Chalco, realizan varias reuniones y obtienen algunos recursos para las gestiones pertinentes.

Estando como presidente del Municipio de Puyango el Sr. Adalberto Calderón y como Vicepresidente el Sr. José Ríos Gonzales, se gestionó ante su autoridad la autorización para la creación de la parroquia El Arenal; y, ante el encargo de la Presidencia del Municipio al Sr. José Ríos se obtiene la firma en la que autoriza la creación de la parroquia El Arenal.

Misión

“Garantizar el buen vivir de la población mediante el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia El Arenal a través del consumo de productos locales obtenidos mediante la implementación de prácticas agroecológicas, además se recuperará las buenas costumbres, identidad cultural y los conocimientos empíricos, que combinados con la ciencia y tecnología moderna se potenciarán los niveles productivos del sector. Fomentar el respeto y asegurar los derechos de los niños, jóvenes, personas con capacidades diferenciadas y ancianos; lo cual permitirá tener una población sana, educada y organizada. Generar y potenciar emprendimientos productivos y finanzas populares, que contribuyan al desarrollo socio-económico en igualdad de condiciones para todos sus habitantes”

Visión

“La parroquia el Arenal para el año 2023, contará con un fortalecimiento organizativo, ya que sus líderes mediante la capacitación constante trabajaran coordinadamente para impulsar el desarrollo productivo integral.

En los aspectos socio-económicos estarán fortalecidos las finanzas populares, comercialización asociativa y emprendimientos productivos mediante la implementación de sistemas integrales de producción agropecuaria sostenibles, a través de un enfoque agroecológico, ya que de esta manera se preservará el ambiente, la salud y además se contribuirá al desarrollo turístico del sector.

En cuanto a los aspectos socio-políticos, los habitantes de la parroquia tendrán un mayor involucramiento en la toma de decisiones aportando de esta manera con ideas y acciones que irán encaminadas al beneficio equitativo de la Comunidad en general.

En los aspectos socio-culturales, se habrán rescatado y potenciado los conocimientos empíricos y tradicionales de nuestros ancestros, con la finalidad de mantener un ambiente cultural y soberano”.

Objetivos

- Fomentar proyectos de restauración, conservación y manejo adecuado de bosques, vertientes y suelo agrícola en territorio.
- Articular la gestión sobre los servicios sociales educación, salud, seguridad, recreación y apoyo al sector prioritario.

- Gestionar y fomentar proyectos agro-productivos familiares y comunitarios.
- Articular con los organismos públicos y privados la implementación de infraestructuras productivas, de comercio asociativo y de riego.
- Gestionar y promover el acceso a un servicio de calidad de agua potable, alcantarillado y desechos sólidos en la población.
- Gestionar y articular el mejoramiento de la vialidad y acceso a energía eléctrica de la parroquia El Arenal.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
- Código del Trabajo.
- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Normas Técnicas de Presupuesto.

Obligaciones Tributarias

- Declaración de Iva.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Impuesto a la Renta.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Anexo Relación Dependencia.

Estructura Orgánica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, mediante elección popular, se conforma para la administración 2019-2023 por las siguientes autoridades:

Tabla 3.

Estructura Orgánica del GAD Parroquial Rural el Arenal

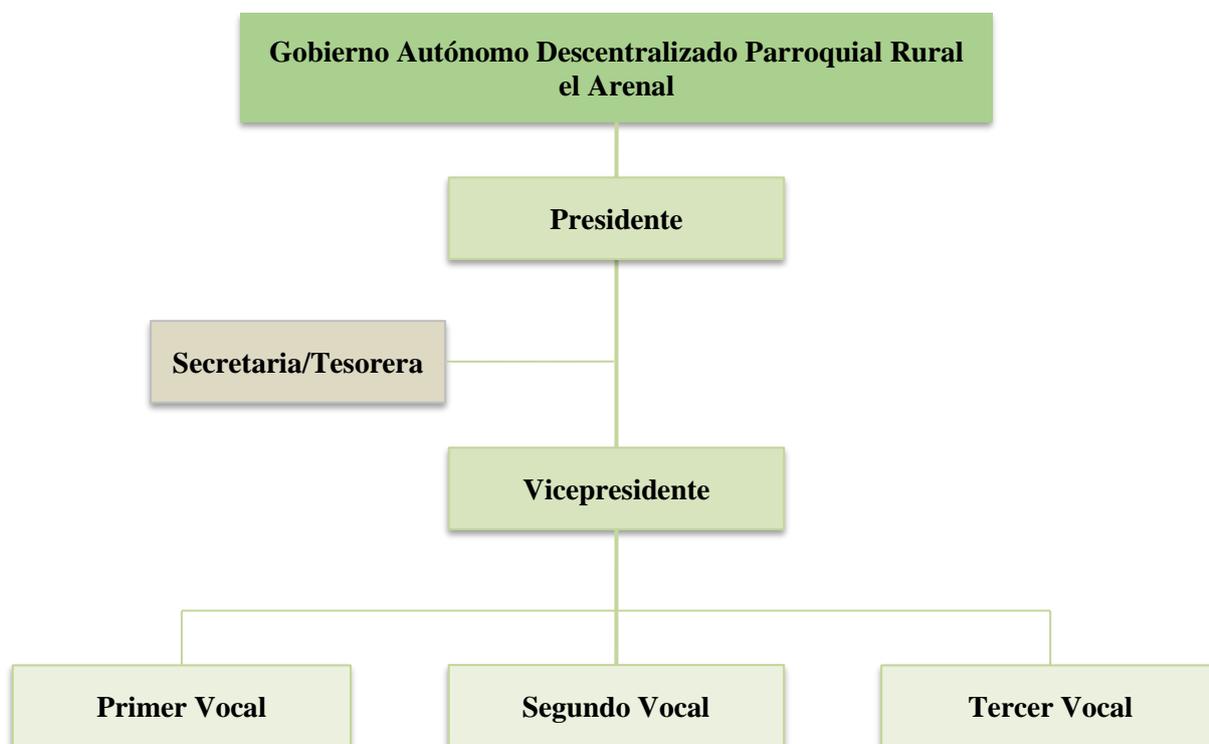
Nombres y Apellidos	Cargo	Comisión
Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín	Presidente	Presidencia.
Sr. Claudio Alcívar Córdova Pinza	Vicepresidente	Comisión Social y Deportiva.
Ing. Danny Miguel Ramón Aldaz.	Vocal 1	Comisión de Vialidad y Obras Públicas.
Sr. Nelsón Luis Elizalde	Vocal 2	Comisión de Productividad y Medio Ambiente.
Srta. Jhulissa Nathaly Cajilima.	Vocal 3	Comisión de Cultura y Turismo.
CPA. Leidy María Ramírez Ortiz	Secretaria/ Tesorera	Administrativo/ Financiero.

Nota. Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, adaptado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Organigrama

Figura 9.

Organigrama del GAD Parroquial Rural el Arenal



Nota. Adaptado al Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal.

Diagnóstico al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal 2020-2021

El Gobierno Autónomo El Descentralizado Parroquial Rural el Arenal para la elaboración del Presupuesto de cada año fiscal se rige en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), normativa que regula los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para lo cual mediante un diálogo con la máxima autoridad de la institución, se conoció el proceso a seguir para la elaboración del Presupuesto Institucional según las fechas estipuladas en el COOTAD, para ello a continuación se describen cada una fases del ciclo presupuestario:

Fase 1- Programación Presupuestaria

La programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se basa en una reorientación del gasto y priorización de proyectos y programas de alto impacto con la finalidad de alcanzar servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Para tal efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal establece el siguiente ejecuta esta fase dentro de los siguientes plazos establecidos en el COOTAD:

- La estimación provisional de ingresos se realiza la cuarta semana cuarta del mes de julio.
- El cálculo definitivo de los ingresos la segunda semana del mes de agosto.
- Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) se lo realiza la cuarta semana del mes de agosto y la primera del mes de septiembre.
- Participación ciudadana en la priorización del gasto en la segunda y tercera semana del mes de septiembre.
- Elaboración del Anteproyecto de presupuesto, se realiza en la primera semana del mes de octubre.
- Presentación del proyecto de presupuesto al ejecutivo, en la segunda semana del mes de octubre.
- Participación ciudadana en la aprobación del Anteproyecto, en la tercera semana del mes de octubre.
- Presentación del proyecto definitivo del presupuesto, en la cuarta semana del mes de octubre.

Fase 2- Programación Presupuestaria

En esta fase el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal procede con la elaboración de las proformas presupuestarias que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y

clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Fase 3- Aprobación Presupuestaria

Una vez revisado el proyecto de presupuesto y sus antecedentes la comisión de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal emite un informe en la segunda semana del mes de noviembre para que la máxima autoridad proceda a revisar y posterior aprobar el proyecto. El presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal se aprobó en primera instancia en la tercera semana del mes de noviembre y en segunda instancia en la tercera semana del mes de diciembre. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal lo sancionará dentro de tres días y entrará en vigencia el 1 de enero del siguiente año.

Fase 4- Ejecución Presupuestaria

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal emitirá la primera resolución en los cuatro primeros días del mes de enero del siguiente año para poner en vigencia la proforma presupuestaria aprobada.

Fase 5- Evaluación y Seguimiento

El del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal emitirá trimestralmente información financiera (Balance de Comprobación, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas de Ingresos y Gastos) al Ministerio de Economía y Finanzas para su evaluación y seguimiento.

Fase 5- Clausura y Liquidación Presupuestaria

El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre del ejercicio fiscal al cual corresponde el presupuesto. La liquidación se realizará hasta el 31 de enero del siguiente año.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal se liquidó el presupuesto del periodo 2020 el día 26 de enero de 2021, con un saldo a distribuir descontando obligaciones de \$ 16.001,41 valor que se resuelve agregar a la partida de maquinaria para la adquisición de una Retroexcavadora; mientras que en el año 2021 el presupuesto se liquidó el día 12 de enero de 2022, con un saldo a distribuir de \$ 13.952,12 valor que se destinó para los Estudios de la Construcción del Edificio del GAD Parroquial el Arenal.

Tabla 4.*Presupuesto Inicial 2020*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Presupuesto Inicial 2020

PARTIDA	NOMBRE	INGRESOS	GASTOS
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66.980,00	
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	12.167,37	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	97.736,47	
2.8.10.03	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	8.775,42	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	50.100,96	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		41.196,00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo		3.432,99
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		2.006,66
5.1.06.01	Aporte Patronal		4.799,28
5.1.06.02	Fondo de Reserva		2.248,48
5.3.01.04	Energía Eléctrica		960,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		800,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		300,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		300,00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		400,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos		324,80
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		200,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		300,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		300,00
5.7.02.01	Seguros		200,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		240,00
5.7.02.06	Costas Judiciales		1.500,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central		892,65
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		4.995,25
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		13.006,68
7.1.01.06	Salarios Unificados		4.800,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo		1.483,86
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		1.099,97
7.1.06.01	Aporte Patronal		2.098,44
7.1.06.02	Fondo de Reserva		399,84
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		8.085,00
7.3.02.35	Servicios de Alimentación		1.252,00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación De Bienes		6.180,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		62.882,45
7.3.08.04	Materiales de Oficina		80,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y		4.500,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		480,96
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		3.500,00
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		1.680,00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		58.234,91
8.4.01.06	Herramientas		600,00
TOTALES		235.760,22	235.760,22

Nota. Datos tomados del Presupuesto Inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020)

Tabla 5.*Presupuesto Inicial 2021*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Presupuesto Inicial 2021

PARTIDA	NOMBRE	INGRESOS	GASTOS
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	81.408,88	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		39.528,00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo		3.333,00
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		2.400,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		4.659,53
5.1.06.02	Fondo de Reserva		3.331,68
5.1.06.03	Energía Eléctrica		600,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		500,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		200,00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		100,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos		324,80
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		150,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		154,89
5.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00
5.7.02.01	Seguros		200,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		100,00
5.7.02.06	Costas Judiciales		500,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central		800,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		4.482,30
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		4.800,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		4.800,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo		800,00
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		800,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		1.142,40
7.1.06.02	Fondo de Reserva		399,84
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		2.420,00
7.3.08.35	Servicios de Alimentación		720,00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes		2.900,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y		3.200,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		6.400,00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos y Orgánicos		1.680,00
7.7.02.01	Seguros		1.800,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		4.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		52.082,44
	TOTALES	149.408,88	149.408,88

Nota. Datos tomados del Presupuesto Inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021)

Tabla 6.*Estado de Ejecución Presupuestaria 2020*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Estado de Ejecución Presupuestaria 2020

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66.980,00	65.481,81	1.498,19
1.9.04.99	Otros no Especificados	60,79	60,79	0,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41.196,00	41.196,00	0,00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	3.432,99	3.432,99	0,00
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2.006,66	2.006,66	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.799,28	4.799,28	0,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2.364,29	2.364,29	0,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	960,00	648,74	311,26
5.3.01.05	Telecomunicaciones	800,00	519,67	280,33
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300,00	0,00	300,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	254,39	212,80	41,59
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	400,00	0,00	400,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324,80	324,80	0,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	200,00	0,00	200,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	300,00	199,48	100,52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	98,87	201,13
5.3.14.06	Herramientas	105,68	105,68	0,00
5.7.02.01	Seguros	200,00	151,98	48,02
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	240,00	75,15	164,85
5.7.02.06	Costas Judiciales	1.500,00	0,00	1.500,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	977,01	977,01	0,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.795,08	4.493,10	301,98
	SUPERÁVIT/DÉFICITCORRIENTE	1.584,61	3.936,10	-2.351,49
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	12.167,40	12.167,40	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	35.000,00	0,00	35.000,00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	97.736,47	83.927,07	13.809,40
2.8.10.03	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos	8.775,42	4.821,81	3.953,61
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.006,71	13.006,68	0,03
7.1.01.06	Salarios Unificados	4.800,00	4.800,00	0,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	1.483,86	1.483,83	0,03
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1.099,97	1.099,95	0,02
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.098,44	2.098,44	0,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399,84	399,84	0,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.525,00	2.550,00	975,00
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	1.252,00	803,60	448,40
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	4.000,00	4.000,00	0,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	42.703,30	28.341,80	14.361,50
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	0,00	1.500,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	80,00	50,92	29,08
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	12.119,67	12.119,67	0,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	480,96	480,96	0,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	998,89	998,89	0,00
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos	1.680,00	0,00	1.680,00
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	5.946,25	5.946,25	0,00

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.15.14	Acuáticos	940,00	940,00	0,00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	45.011,43	0,00	45.011,43
7.7.02.01	Seguros	1.800,00	0,00	1.800,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.000,00	5.000,00	0,00
8.4.01.03	Mobiliarios	106,40	106,40	0,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	33.839,82	0,00	33.839,82
8.4.01.06	Herramientas	600,00	590,00	10,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSION	-30.793,25	16.099,05	-46.892,30
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	14.629,90	14.629,90	0,00
3.7.01.05	De Donaciones	358,30	358,30	0,00
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	50.100,96	24.575,70	25.525,26
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	35.880,52	880,52	35.000,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO	29.208,64	38.683,38	-9.474,74
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	58.718,53	-58.718,53
	TOTAL INGRESOS	285.809,24	206.022,78	79.786,46
	TOTAL GASTOS	285.809,24	147.304,25	138.504,99
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	58.718,53	-58.718,53

Nota. Datos tomados Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021)

Tabla 7.

Estado de Ejecución Presupuestaria 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Estado de Ejecución Presupuestaria 2021

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00	67.991,76	8,24
1.9.04.99	Otros no Especificados	57,00	57,00	0,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	39.996,00	39.996,00	0,00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	3.333,00	3.333,00	0,00
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2.400,00	2.400,00	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.659,60	4.659,60	0,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.331,75	3.331,68	0,07
5.3.01.04	Energía Eléctrica	475,70	475,70	0,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00	477,52	22,48
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324,80	324,80	0,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	154,89	117,90	36,99
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	86,90	13,10
5.6.02.01	Sector Público Financiero	540,00	520,00	20,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	160,00	159,99	0,01
5.7.02.01	Seguros	142,51	142,51	0,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	84,02	15,98
5.7.02.06	Costas Judiciales	0,00	0,00	0,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	848,55	848,55	0,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.907,57	4.907,57	0,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	6.082,63	6.183,02	-100,39

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	12.155,40	12.155,38	0,02
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	35.000,00	35.000,00	0,00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	93.213,73	93.221,96	-8,23
2.8.10.03	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos	8.000,00	204,39	7.795,61
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.596,00	13.596,00	0,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	4.800,00	4.800,00	0,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	1.532,96	1.532,92	0,04
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1.199,96	1.199,92	0,04
7.1.04.99	Otros Subsidios	0,00	0,00	0,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato para	0,00	0,00	0,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.167,20	2.165,20	2,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.132,56	1.132,56	0,00
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	1.946,46	1.435,50	510,96
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	13.940,79	13.840,75	100,04
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	952,00	952,00	0,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2.420,00	2.400,00	20,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2.030,25	2.030,25	0,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	2.752,98	2.612,76	140,22
7.3.08.12	Materiales Didácticos	468,96	443,82	25,14
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	248,00	248,00	0,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6.400,00	6.400,00	0,00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	37.411,65	0,00	37.411,65
7.7.02.01	Seguros	1.187,63	1.187,63	0,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.000,00	4.000,00	0,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	114.612,00	112.812,00	1.800,00
8.4.01.05	Vehículos	33.600,00	31.920,00	1.680,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSION	-98.030,27	-64.127,58	-33.902,69
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	43.945,00	43.945,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	53.533,67	0,00	53.533,67
3.7.01.05	De Donaciones	368,97	0,00	368,97
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	30.360,00	9.525,91	20.834,09
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	1.260,00	1.245,17	14,83
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	35.000,00	0,00	35.000,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO	91.947,64	52.225,74	39.721,90
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-5.718,82	5.718,82
TOTAL INGRESOS		344.633,77	262.101,40	82.532,37
TOTAL GASTOS		344.633,77	267.820,22	76.813,55
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	-5.718,82	5.718,82

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021)

Tabla 8.*Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL****Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020**

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66.980,00	0,00	66.980,00	65.481,81	65.481,81	1.498,19
1.9.04.99	Otros no Especificados	0,00	60,79	60,79	60,79	60,79	0,00
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	12.167,37	0,03	12.167,40	12.167,40	12.167,40	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	36000,00	35.000,00	0,00	0,00	35000,00
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	97.736,47	0,00	97.736,47	83.927,07	83.927,07	13.809,40
2.8.10.03	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos	8.775,42	0,00	8.775,42	4.821,81	0,00	3.953,61
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0,00	14.629,90	14.629,90	14.629,90	14.629,90	0,00
3.7.01.05	De Donaciones	0,00	358,30	358,30	358,30	358,30	0,00
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	50.100,96	0,00	50.100,96	24.575,70	24.575,70	25.525,26
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:		235.760,22	51.049,02	285.809,24	206.022,78	201.200,97	79.786,46
TOTAL ACUMULADO:		235.760,22	51.049,02	285.809,24	206.022,78	201.200,97	79.786,46

Nota. Datos tomados de la Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2020)

Tabla 9.*Cédula Presupuestaria de Gastos 2020***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL****Cédula Presupuestaria de Gastos 2020** Función:1.1.1

Subprograma 1: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41.196,00	0,00	41.196,00	41.196,00	0,00	41.196,00	41.196,00	0,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.432,99	0,00	3.432,99	3.432,99	0,00	3.432,99	3.432,99	0,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.006,66	0,00	2.006,66	2.006,66	0,00	2.006,66	2.003,07	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.799,28	0,00	4.799,28	4.799,28	0,00	4.799,28	4.799,28	0,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2.248,48	115,81	2.364,29	2.364,29	0,00	2.364,29	2.364,29	0,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	960,00	0,00	960,00	648,74	311,26	648,74	648,74	311,26
5.3.01.05	Telecomunicaciones	800,00	0,00	800,00	519,67	280,33	519,67	519,67	280,33
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300,00	-45,61	254,39	212,80	41,59	212,80	212,80	41,59
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias y Equipos	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324,80	0,00	324,80	324,80	0,00	324,80	324,80	0,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	300,00	0,00	300,00	199,48	100,52	199,48	199,48	100,52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	0,00	300,00	98,87	201,13	98,87	98,87	201,13
5.3.14.06	Herramientas	0,00	105,68	105,68	105,68	0,00	105,68	105,68	0,00
5.7.02.01	Seguros	200,00	0,00	200,00	151,98	48,02	151,98	151,98	48,02
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	240,00	0,00	240,00	75,15	164,85	75,15	75,15	164,85
5.7.02.06	Costas Judiciales	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	892,65	84,36	977,01	977,01	0,00	977,01	977,01	0,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.995,25	-200,17	4.795,08	4.493,10	301,98	4.493,10	4.493,10	301,98
7.1.01.06	Salarios Unificados	4.800,00	0,00	4.800,00	4.800,00	0,00	4.800,00	4.800,00	0,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583,20	0,00	583,20	583,20	0,00	583,20	581,20	0,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399,84	0,00	399,84	399,84	0,00	399,84	399,84	0,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.560,00	-4.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	6.180,00	-6.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	3.380,00	3.367,59	6.747,59	6.747,59	0,00	6.747,59	6.747,59	0,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3.500,00	-2.501,11	998,89	998,89	0,00	998,89	998,89	0,00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	1.680,00
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones de Emergencia	0,00	5.946,25	5.946,25	5.946,25	0,00	5.946,25	5.946,25	0,00
7.3.15.14	Acuáticos	0,00	940,00	940,00	940,00	0,00	940,00	940,00	0,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
8.4.01.03	Mobiliarios	0,00	106,40	106,40	106,40	0,00	106,40	106,40	0,00
8.4.01.06	Herramientas	600,00	0,00	600,00	590,00	10,00	590,00	590,00	10,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	0,00	35.880,52	35.880,52	880,52	35.000,00	880,52	880,52	35.000,00
	Total Función	91.879,15	38.059,72	129.938,87	89.399,19	40.539,68	89.399,19	89.393,60	40.539,68



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Cédula Presupuestaria de Gastos 2020

Función: 1.1.2 Denominación: Mantenimiento Red Vial de la Parroquia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	1.000,00	0,00	1.000,00	803,60	196,40	803,60	803,60	196,40
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	62.882,45	-20.179,15	42.703,30	28.341,80	14.361,50	28.341,80	28.341,80	14.361,50
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.120,00	4.252,08	5.372,08	5.372,08	0,00	5.372,08	5.372,08	0,00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	13.223,48	-13.223,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.7.02.01	Seguros	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0,00	33.839,82	33.839,82	0,00	33.839,82	0,00	0,00	33.839,82
Total Función		78.225,93	11.989,27	90.215,20	38.517,48	51.697,72	38.517,48	38.517,48	51.697,72



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
Cédula Presupuestaria de Gastos 2020

Función: 1.1.3 Denominación: Reintegro de Iva

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	45011,43	0,00	45011,43	0,00	45011,43	0,00	0,00	45011,43
Total Función		45.011,43	0,00	45.011,43	0,00	45.011,43	0,00	0,00	45.011,43



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Gastos 2020

Función: 2.3.2 Denominación: Ahc Proyecto de Discapacidad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.006,68	0,03	13.006,71	13.006,68	0,03	13.006,68	13.006,68	0,03
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	1.083,86	0,00	1.083,86	1.083,83	0,03	1.083,83	1.083,83	0,03
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	699,97	0,00	699,97	699,95	0,02	699,95	699,95	0,02
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.515,24	0,00	1.515,24	1.515,24	0,00	1.515,24	1.515,24	0,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.525,00	0,00	3.525,00	2.550,00	975,00	2.550,00	2.550,00	975,00
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	252,00	0,00	252,00	0,00	252,00	0,00	0,00	252,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	80,00	0,00	80,00	50,92	29,08	50,92	50,92	29,08
7.3.08.12	Materiales Didácticos	480,96	0,00	480,96	480,96	0,00	480,96	480,96	0,00
Total Función		20.643,71	0,03	20.643,74	19.387,58	1.256,16	19.387,58	19.387,58	1.256,16
TOTAL ACUMULADO:		235.760,22	50.049,02	285.809,24	147.304,25	138.504,99	147.304,25	147.298,66	138.504,99

Nota. Datos tomados de la Cédula Presupuestaria de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2020)

Tabla 10.

Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00	0,00	68.000,00	67.991,76	62.282,98	8,24
1.9.04.99	Otros no Especificados	0,00	57,00	57,00	57,00	57,00	0,00
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	0,00	12.155,40	12.155,40	12.155,38	12.155,38	0,02
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	81.408,88	11.804,85	93.213,73	93.221,96	85.396,42	-8,23
2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	0,00	8.000,00	8.000,00	204,39	0,00	7.795,61
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	43.945,00	43.945,00	43.945,00	43.945,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0,00	53.533,67	53.533,67	0,00	0,00	53.533,67
3.7.01.05	De Donaciones	0,00	368,97	368,97	0,00	0,00	368,97
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	0,00	30.360,00	30.360,00	9.525,91	9.525,91	20.834,09
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:		149.408,88	195.224,89	344.633,77	262.101,40	213.362,69	82.532,37
TOTAL ACUMULADO:		149.408,88	195.224,89	344.633,77	262.101,40	213.362,69	82.532,37

Nota. Datos tomados de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2020)

Tabla 11.

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021

Función:1.1.1 Subprograma 1: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	39.528,00	468,00	39.996,00	39.996,00	0,00	39.996,00	39.996,00	0,00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	3.333,00	0,00	3.333,00	3.333,00	0,00	3.333,00	3.333,00	0,00
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.659,53	0,07	4.659,60	4.659,60	0,00	4.659,60	4.659,60	0,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.331,68	0,07	3.331,75	3.331,68	0,07	3.331,68	3.331,68	0,07
5.3.01.04	Energía Eléctrica	600,00	-124,30	475,70	475,70	0,00	475,70	475,70	0,00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00	0,00	500,00	477,52	22,48	477,52	477,52	22,48
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324,80	0,00	324,80	324,80	0,00	324,80	324,80	0,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	150,00	-150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	154,89	0,00	154,89	117,90	36,99	117,90	117,90	36,99
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	0,00	100,00	86,90	13,10	86,90	86,90	13,10
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0,00	540,00	540,00	520,00	20,00	520,00	520,00	20,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	0,00	160,00	160,00	159,99	0,01	159,99	159,99	0,01
5.7.02.01	Seguros	200,00	-57,49	142,51	142,51	0,00	142,51	142,51	0,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	0,00	100,00	84,02	15,98	84,02	84,02	15,98
5.7.02.06	Costas Judiciales	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	800,00	48,55	848,55	848,55	0,00	848,55	777,38	0,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.482,30	425,27	4.907,57	4.907,57	0,00	4.907,57	4.501,54	0,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	4.800,00	0,00	4.800,00	4.800,00	0,00	4.800,00	4.800,00	0,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583,20	0,00	583,20	583,20	0,00	583,20	583,20	0,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399,84	0,00	399,84	399,84	0,00	399,84	399,84	0,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	952,00	952,00	952,00	0,00	952,00	952,00	0,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería,	1.200,00	-447,02	752,98	612,76	140,22	612,76	612,76	140,22

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6.400,00	0,00	6.400,00	6.400,00	0,00	6.400,00	6.400,00	0,00
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.680,00	-1.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
8.4.01.05	Vehículos	0,00	33.600,00	33.600,00	31.920,00	1.680,00	31.920,00	31.920,00	1.680,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0,00	1.260,00	1.260,00	1.245,17	14,83	1.245,17	1.245,17	14,83
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Total Función		81.327,24	69.195,15	150.522,39	113.578,71	36.943,68	113.578,71	113.101,51	36.943,68



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021

Función: 1.1.2 Denominación: Mantenimiento Red Vial de la Parroquia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.35	Servicios De Alimentación	720,00	1.226,46	1.946,46	1.435,50	510,96	1.435,50	1.435,50	510,96
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0,00	13.940,79	13.940,79	13.840,75	100,04	13.840,75	13.840,75	100,04
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2.900,00	-869,75	2.030,25	2.030,25	0,00	2.030,25	2.030,25	0,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0,00	248,00	248,00	248,00	0,00	248,00	248,00	0,00
7.7.02.01	Seguros	1.800,00	-612,37	1.187,63	1.187,63	0,00	1.187,63	1.187,63	0,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	52.082,44	62.529,56	114.612,00	112.812,00	1.800,00	112.812,00	112.812,00	1.800,00
Total Función		59.502,44	76.462,69	135.965,13	133.554,13	2.411,00	133.554,13	133.554,13	2.411,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021

Función: 1.1.3 Denominación: Reintegro de Iva

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0,00	37.411,65	37.411,65	0,00	37.411,65	0,00	0,00	37.411,65
Total Función		0,00	37.411,65	37.411,65	0,00	37.411,65	0,00	0,00	37.411,65



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021

Función: 2.3.2 Denominación: Phc Proyecto de Discapacidad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	4.800,00	8.796,00	13.596,00	13.596,00	0,00	13.596,00	13.596,00	0,00
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	400,00	732,96	1.132,96	1.132,92	0,04	1.132,92	1.132,92	0,04
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	400,00	399,96	799,96	799,92	0,04	799,92	799,92	0,04
7.1.06.01	Aporte Patronal	559,20	1.024,80	1.584,00	1.582,00	2,00	1.582,00	1.582,00	2,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	0,00	732,72	732,72	732,72	0,00	732,72	732,72	0,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2.420,00	0,00	2.420,00	2.400,00	20,00	2.400,00	2.400,00	20,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0,00	468,96	468,96	443,82	25,14	443,82	443,82	25,14
Total Función		8.579,20	12.155,40	20.734,60	20.687,38	47,22	20.687,38	20.687,38	47,22
TOTAL ACUMULADO:		149.408,88	195.224,89	344.633,77	267.820,22	76.813,55	267.820,22	267.343,02	76.813,55

Nota. Datos tomados de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2021).

Tabla 12.

Plan Operativo Anual 2020

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020												
PLANEACIÓN TERRITORIAL	PLANEACIÓN OPERATIVA		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN				BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO
COMPONENTE	INTERVENCIONES		PRESUPUESTO	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES
	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO USD	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina resiliente al cambio climático	Fomento a la producción a través de la implementación de huertos orgánicos y Dotación de alevines y asistencia técnica para la producción del pez tilapia en la parroquia El Arenal	1.153,11			18%	82%		213,11		940,00	El Arenal
		Apoyo a la Mancomunidad Las Meliponas	5.000,00				100%				5.000,00	El Arenal
		Mantenimiento a dos sistemas de riego en Valle nuevo y Amarillos	761,68			100%				761,68		
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Promoción de la igualdad e inclusión del sector de atención prioritaria	Entrega De 650 Kits Alimenticios A Todas Las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID -19	5.946,25		100%			5.946,25				El Arenal
		Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	19387,58	14%	23%	24%	39%	2.625,63	4.557,33	4.635,03	7.569,59	El Arenal

PLANEACIÓN TERRITORIAL	PLANEACIÓN OPERATIVA		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN				BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO
COMPONENTE	INTERVENCIONES		PRESUPUESTO	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES
	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO USD	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA, Y CONECTIVIDAD	Conectividad comunitaria y prevención de riesgos	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos	25.864,72	21%		18%	61%	6.160,00		5.217,52	17.485,08	El Arenal
		Ampliación y lastrado de la Vía EL Arenal - Colorado	2997,88									El Arenal
		Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	4796,10			83%	10%	342,50	4.000,00	453,60		El Arenal
		Reconstrucción de tres pasarelas peatonales en convenio con la prefectura	26.465,33				100%				2.522,80	Las Vegas, Fondo Azul, El Trapiche
		Reconstrucción de dos puentes en convenio con la prefectura	11.302,09				100%				3.132,08	El Arenal
		Mantenimiento de espacios públicos de la parroquia	7.574,21	34%	22%	22%	22%	2.636,93	1.645,76	1.645,76	1.645,76	Centro de la Parroquia el Arenal
		Espacios públicos reconstrucción de tres muros.	5.656,00		100%				5.656,00			Guayacán, Gramalotes, Amarillos

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2020).

Tabla 13.

Plan Operativo Anual 2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021												
PLANEACIÓN TERRITORIAL	PLANEACIÓN OPERATIVA		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN				BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO
COMPONENTE	INTERVENCIONES		PRESUPUESTO	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES
	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO USD	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina resiliente al cambio climático	Fomento a la producción a través de la dotación de aves de doble propósito al sector vulnerable de parroquia El Arenal.	6.400,00				100%				6.400,00	El Arenal
		Apoyo a la Mancomunidad Las Meliponas	4.000,00			100%					4.000,00	El Arenal
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Promoción de la igualdad e inclusión del sector de atención prioritaria	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad	20.687,38	25%	25%	25%	25%	4.359,40	4.595,87	4.261,41	7.470,70	El Arenal

PLANEACIÓN TERRITORIAL	PLANEACIÓN OPERATIVA		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN				BENEFICIARIOS POR PROGRAMA O PROYECTO	
COMPONENTE	INTERVENCIONES		PRESUPUESTO	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES	
	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
			USD										
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Conectividad comunitaria y prevención de riesgos	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos	44.885,84	25%	25%	25%	25%	11.221,46	11.221,4	11.221,46	11.221,46	El Arenal	
		Ampliación y lastrado de la Vía EL Arenal -Colorado y Adquisición de Retroexcavadora 416	118.578,29				100%					118.578,2	El Arenal-Colorado
		Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	308,76				100%					308,76	El Arenal
		Reconstrucción de un puente en el Barrio Gramalotes	2.000,00			100%					200,00		Barrio Gramalotes
		Adecuación y mantenimiento de espacios públicos de la Parroquia	6.887,04				100%					6.887,04	El Arenal

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal (2021).

**Evaluación del Cumplimiento de Proyectos del Plan Operativo Anual 2020 del
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal**

Tabla 14.

Proyectos Económico Productivos 2020

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Económico Productivo					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Fomento a la producción a través de la implementación de huertos orgánicos.	213.11	Fomento a la producción a través de la implementación de huertos orgánicos	213.11	Ejecutado
2	Dotación de alevines y asistencia técnica para la producción del pez tilapia en la parroquia El Arenal.	940,00	Dotación de alevines y asistencia técnica para la producción del pez tilapia en la parroquia El Arenal.	940,00	Ejecutado
3	Apoyo a la Mancomunidad Las Meliponas.	5.000,00	Apoyo a la Mancomunidad Las Meliponas.	5.000,00	Ejecutado
4	Mantenimiento a dos sistemas de riego en los barrios Valle nuevo y Amarillos.	761,68	Mantenimiento a dos sistemas de riego en los barrios Valle nuevo y Amarillos.	761,68	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020).

Desarrollo:

Proyectos Económico Productivo 2020	
Proyectos Planificados	4
Proyectos Ejecutados	4
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{4}{4} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Interpretación

Una vez realizado el análisis al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, se determinó que en el año 2020 se ha ejecutado el 100% de los Proyectos Económico Productivos los cuales fueron:

- Respecto al proyecto fomento a la producción a través de la implementación de huertos orgánicos se cumplió al 100%, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial el Arenal aportó con 250 Kits de semillas hortícolas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puyango realizó la donación de 100 Kits. Se contó con el asesoramiento Técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), siendo beneficiarios el sector vulnerable de la Parroquial el Arenal conformado por 100 familias.
- Dotación de alevines y asistencia técnica para la producción del pez tilapia en la parroquia el Arenal, se cumplió al 100%, para lo cual se contó con la asistencia técnica y el aporte de 30.000 alevines de pez tilapia por parte del Ministerio de Producción, comercio Exterior y Pesca, y con el aporte de 10.000 alevines por parte el GAD Parroquial el Arenal, siendo beneficiarios 100 familias de la Parroquia.
- Para el proyecto apoyo a la Mancomunidad “Las Meliponas”, la cual cuenta con un vivero y un museo vivo de abejas sin agujón con un aproximado de 3.600 enjambres que producen 3 k de miel cada uno, el GAD Parroquial el Arenal realizó el aporte del 100% del monto presupuestado, para el proyecto de producción en la siembra de 140.000 plantas entre: chapolas de café, higuerón, caoba, achiote, bejuco y ornamentales, con el fin de fortalecer la mancomunidad y fomentar el desarrollo productivo, económico y sostenible de los productores de la Parroquia.
- Respecto al proyecto mantenimiento a dos sistemas de riego en los barrios Valle Nuevo y Amarillos, se cumplió al 100%, para lo cual se compró los tubos PVC y se los instaló en los Barrios Valle Nuevo y Amarillos con la finalidad de repotenciar sus sistemas de riego, en beneficio de todos productores y ganaderos de estas zonas.

Tabla 15.*Proyectos Político Institucional 2020*

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Político Institucional					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Entrega de 650 Kits alimenticios a todas las familias afectadas por la Pandemia del Covid -19.	5.946,25	Entrega de 650 Kits alimenticios a todas las familias afectadas por la Pandemia del Covid -19.	5.946,25	Ejecutado
2	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad.	19.387,58	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad.	19.387,58	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020).

Desarrollo:

Proyectos Político Institucional 2020	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{2}{2} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Interpretación

Luego de haber realizado el análisis al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, se evidencia que el 100% de los Proyectos Político Institucional se han ejecutado según el siguiente detalle:

- Con respecto al proyecto entrega de 650 Kits alimenticios a todas las familias afectadas por la Pandemia del Covid -19, el GAD Parroquial el Arenal realizó la compra de 650 kits alimenticios, sumado a esto se obtuvo la donación de 30 kits alimenticios por parte del Gobierno Provincial de Loja, 60 Kits del GAD Municipal de Puyango y 30 kits por parte de la Mancomunidad “La Meliponas”, siendo beneficiarios todas las familias de la Parroquia por motivo de la Pandemia Covid-19.
- El proyecto atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad, se lo realiza en Convenio con el MIES, está orientado a personas que por su grado de discapacidad-intelectual, física y/o sensorial, así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios de atención diurna u otros servicios, para ello se contrató los honorarios profesionales de una Técnica especializada en Psicología quien está encargada realizar visitas domiciliarias a los 30 usuarios registrados y brindarles enseñanzas didácticas con el fin de desarrollar sus habilidades y destrezas; y, una Terapeuta Ocupacional quién se encarga de atender el Centro de Rehabilitación, realizando terapias al adulto mayor, personas con discapacidad y a todos los ciudadanos de la Parroquia.

Tabla 16.

Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 2020

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad					
Nº	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos.	25.864,72	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos.	25.864,72	Ejecutado
2	Ampliación y lastrado EL Arenal -Colorado.	6.821,00	Ampliación y lastrado EL Arenal -Colorado.	2.997,88	En Ejecución
3	Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	4.796,10	Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	4.796,10	Ejecutado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
ARENAL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
2020**

PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
4	Reconstrucción de tres pasarelas peatonales en convenio con la Prefectura.	26.465,33	Reconstrucción de tres pasarelas peatonales en convenio con la Prefectura.	2.522,80	Ejecutado
5	Reconstrucción de dos puentes en convenio con la Prefectura.	11.302,09	Reconstrucción de dos puentes en convenio con la Prefectura.	3.132,28	Ejecutado
6	Mantenimiento de espacios públicos de la Parroquia.	7.574,21	Mantenimiento de espacios públicos de la Parroquia.	7.529,41	Ejecutado
7	Espacios públicos, reconstrucción de tres muros.	5.656,00	Espacios públicos, reconstrucción de tres muros.	5.656,00	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020).

Desarrollo:

Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 2020	
Proyectos Planificados	7
Proyectos Ejecutados	6
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{6}{7} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 85,71\%$$

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el año 2020 ejecutó el 85,71% de los Proyectos de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad los cuales fueron:

- Respecto al proyecto mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD's vecinos, se contrató la maquinaria pesada para el traslado de material pétreo, resanteo, completamiento de lastre, limpieza y apertura de cunetas, además, se adquirió una motosierra y herramientas para limpiar las vías, siendo beneficiarios los barrios Amarillos, Valle Nuevo, Guayacán, los sitios las Vegas, Paltapamba, el Guásimo y la Parroquia el Arenal, con un total de mantenimiento vial de 16,7 km cumpliendo al 100%.
También, se realizó la apertura y ampliación de 2,9 km de la vía Gramalotes-el Arenal en cuatro jornadas, con el apoyo de un tractor por parte del Gobierno Provincial de Loja.
- El proyecto ampliación y lastrado de la vía el Arenal-Colorado se realizó en convenio con el GAD Municipal de Puyango encargado de realizar la ampliación de 800 m de la vía y el GAD Parroquial el Arenal encargado de realizar la ampliación de 3,6 Km y el lastrado de 4,4 km en beneficio de los moradores del barrio Colorado y la Parroquia el Arenal. Para esto se contrató el servicio de transporte de lastre, y alimentación para los operadores, además se contó con el apoyo de un tractor para trabajar cuatro jornadas y con toda la maquinaria para trabajar una jornada, por parte del Gobierno Provincial de Loja; sin embargo, este proyecto no se ejecutó al 100% puesto que faltó realizar el lastrado de 2 km de la vía, ya que se vio interrumpido por la temporada de invierno cumpliéndose 44% del proyecto.
- Respecto al proyecto colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico se cumplió al 100%, para lo cual se compró los tubos PVC, los cuales fueron colocados en dos sectores de la vía el Arenal; y, el material armico, el cual fue colocado en la vía al sitio las Vegas y el Barrio Guayacán, con la finalidad de que en la temporada de invierno las aguas lluvias no afecten las vías de acceso a la Parroquia el Arenal, siendo beneficiarios todos los ciudadanos de la Parroquia.
- El proyecto reconstrucción de tres pasarelas peatonales en convenio con la Prefectura de Loja se cumplió al 100%, para ello compró los materiales de construcción y se contrató el servicio de alimentación para los trabajadores, estas pasarelas se reconstruyeron en los sectores: Voluntad de Dios la misma que cuenta con una longitud

de 18m, el Trapiche con una longitud de 23m y el Fondo Azul con 19m, en beneficio de los moradores de estos sitios.

- Respecto al proyecto reconstrucción de dos puentes en convenio con la Prefectura de Loja, se compró los materiales de construcción por parte del GAD Parroquial, mientras que el Gobierno Provincial de Loja aportó con los trabajadores y la maquinaria para realizar la reconstrucción de los puentes carrozables, ubicados en el sitio Divino Niño y el Guásimo, siendo beneficiarios toda la comunidad de la Parroquia el Arenal y parroquias vecinas, cumpliendo al 100% con este proyecto.
- El proyecto mantenimiento de espacios públicos de la Parroquia, se ejecutó al 100%, para lo cual el GAD Parroquial realizó la contratación de un trabajador, quien es el encargado de dar mantenimiento estos espacios públicos como son: el Parque Central, calles principales y de realizar trabajos varios; a su vez el GAD Parroquial se encargó de comprar las herramientas e insumos que necesita el trabajador, al igual que para realizar la fumigación de toda la Parroquia por motivo de la Pandemia por Covid-19.
- Para el proyecto espacios públicos, reconstrucción de tres muros, se cumplió al 100%, para lo cual el GAD Parroquial el Arenal compró los materiales de construcción, plomería y carpintería, para construir un muro con gradas en la cancha del Barrio Amarillos y un muro con gradas y techo en la cancha del Barrio Guayacán, finalmente construyeron un muro de contención al ingreso del Barrio Gramalotes, siendo beneficiarios los moradores de estos barrios.

**Evaluación del Cumplimiento de Proyectos del Plan Operativo Anual 2021 del
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal**

Tabla 17.

Proyectos Económico Productivos 2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Económico Productivo					
Nº	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Fomento a la producción a través de la dotación de aves de doble propósito al sector vulnerable de parroquia El Arenal.	6.400,00	Fomento a la producción a través de la dotación de aves de doble propósito al sector vulnerable de parroquia El Arenal.	6.400,00	Ejecutado

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Económico Productivo					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
2	Apoyo a la Mancomunidad “Las Meliponas”.	4.000,00	Apoyo a la Mancomunidad “Las Meliponas”.	4.000,00	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021).

Desarrollo:

Proyectos Económico Productivo 2021	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{2}{2} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Interpretación

El Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, del año 2021 ha ejecutado el 100% de los Proyectos Económico Productivos, según el siguiente detalle:

- El proyecto fomento a la producción a través de la dotación de aves de doble propósito al sector vulnerable de parroquia El Arenal, se ejecutó al 100%, para lo cual el GAD Parroquial procedió a comprar 4.000 aves de doble propósito, las cuales si bien están orientadas en beneficio del sector vulnerable, fueron entregadas a todas las familias de la Parroquia, a las cuales se les entregó 10 aves por familia; además, se les brindó capacitaciones de la crianza de estas aves, con la finalidad contribuir al desarrollo productivo, económico y de auto sustentabilidad de las mismas.

- Referente al proyecto apoyo a la Mancomunidad “Las Meliponas” se cumplió al 100%, en el cual el GAD Parroquial realizó el aporte para apoyo Técnico utilizado en producción de 141.000 plantas de café, higuerón, caoba y achiote, para fortalecer los nacimientos de agua existentes en la Parroquia contribuyendo de esta manera al cuidado y protección del medio ambiente; de igual forma los productores obtuvieron capacitaciones por parte de la ONG Naturaleza y Cultura Internacional para la siembra de estas plantas y para el mejoramiento de la producción, cosecha y postcosecha de la miel de abejas meliponas, este aporte es con el fin de fortalecer la mancomunidad y fomentar el desarrollo productivo, económico y sostenible de los productores de la Parroquia.

Tabla 18.

Proyectos Político Institucional 2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Político Institucional					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad.	20.687,38	Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad.	20.687,38	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021).

Desarrollo:

Proyectos Político Institucional 2021	
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{1}{1} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Interpretación

Una vez realizado el análisis al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, se evidencia que en el año 2021 se ha ejecutado el 100% de los Proyectos Político Institucional, estos fueron:

- Respecto al proyecto atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad, se cumplió al 100%, el GAD Parroquial contrató los honorarios profesionales de una Técnica especializada en Psicología y una Terapista Ocupacional para brindar atención domiciliaria y ayudar a potenciar el desarrollo de habilidades de estas personas en conjunto con sus familias, siendo beneficiarios 30 personas con discapacidad registradas en la Parroquia. A su vez se realizó un agasajo navideño y se entregó canastas atinencias

Tabla 19.

Proyectos Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad 2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021					
PLAN OPERATIVO ANUAL			PROYECTOS EJECUTADOS		
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad					
N°	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Estado
1	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos.	44.885,84	Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos.	44.885,84	Ejecutado
2	Ampliación y lastrado EL Arenal -Colorado y adquisición de retroexcavadora 416.	118.578,29	Ampliación y lastrado EL Arenal -Colorado y adquisición de retroexcavadora 416.	118.578,29	Ejecutado
3	Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	308,76	Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico.	308,76	Ejecutado
4	Reconstrucción de un puente en el Barrio Gramalotes.	2.000,00	Reconstrucción de un puente en el Barrio Gramalotes.	2.000,00	Ejecutado
5	Adecuación y mantenimiento de espacios públicos de la parroquia.	6.887,04	Adecuación y mantenimiento de espacios público de la parroquia.	6.887,04	Ejecutado

Nota. Datos tomados del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2021).

Desarrollo:

Proyectos Político Institucional 2021	
Proyectos Planificados	5
Proyectos Ejecutados	5
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{1}{1} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el Plan Operativo Anual del año 2021 ha ejecutado el 80,00% de los Proyectos de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad los cuales fueron:

- Respecto al proyecto mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos, se contrató el servicio de transporte de lastre, para realizar el resanteo y completamiento del mismo en los tramos de las vías afectadas por temporada de invierno, las cuales son primordiales porque son de acceso a la Parroquia. También se realizó la compra de una camioneta 4x4 a diésel, con la finalidad de brindar un servicio social a toda la comunidad de la Parroquia, dirigido principalmente a los adultos mayores y personas con discapacidad que por su ubicación geográfica o condición médica les imposible moverse a los centros de atención.
- Para el proyecto ampliación y lastrado de la vía el Arenal-Colorado y adquisición de una retroexcavadora marca Caterpillar 416, el GAD Parroquial contrató el servicio de transporte de material pétreo y el servicio de alimentación para el operador de la maquinaria, mismos que fueron aportados por el GADM de Puyango; así mismo se ejecutó la compra de la Retroexcavadora marca Caterpillar 416, la cual llegó en el mes de septiembre de 2021 para dar mantenimiento a las vías internas y ampliar sitios estratégicos de la Parroquia el Arenal, con la finalidad con de no incurrir en gastos

futuros de contratación de maquinaria, siendo beneficiarios toda la comunidad de la Parroquia.

- Respecto al proyecto colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico, se cumplió al 100%, para lo cual se compró los tubos PVC y material armico, mismos que fueron colocados en la vía al Barrio Colorado para desviar las aguas lluvias en la temporada de invierno, beneficiando a toda comunidad de la Parroquia el Arenal.
- El proyecto Reconstrucción de un puente en el Barrio Gramalotes se cumplió al 100%, para lo cual el GAD realizó la compra de materiales de construcción y contrató la mano de obra requerida para realizar el trabajo, en beneficio de los moradores de este barrio.
- El proyecto Adecuación y mantenimiento de espacios públicos de la parroquia se cumplió al 100%, el GAD Parroquial realizo el contrato de un trabajador general quien se encarga de mantener los espacios públicos de la parroquia en óptimas condiciones y de realizar trabajos generales. Además, se realizó la compra de plantas ornamentales para regenerar el área verde del parque central de la Parroquia.

Aplicación de Indicadores Presupuestarios al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal

Índices de Ejecución Presupuestaria

Tabla 20.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL						
Presupuesto	Año 2020			Año 2021		
	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento
Devengado	65.542,60	100.916,28	39.563,90	68.048,76	140.581,73	53.470,91
Codificado	67.040,79	153.679,29	65.089,16	68.057,00	148.369,13	128.207,64
Índice	97,77%	65,67%	60,78%	99,99%	94,75%	41,71%

Nota. Datos tomados de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.E.P.I = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Ingresos Corrientes	$= \frac{65.542,60}{67.040,79} * 100$ = 97,77%	$= \frac{68.048,76}{68.057,00} * 100$ = 99,99%
Ingresos de Capital	$= \frac{100.916,28}{153.679,29} * 100$ = 65,67%	$= \frac{140.581,73}{148.369,13} * 100$ = 94,75%
Ingresos de Financiamiento	$= \frac{39.563,90}{65.089,16} * 100$ = 60,78%	$= \frac{53.470,91}{128.207,64} * 100$ = 41,71%

Interpretación

Al aplicar el índice de ejecución presupuestaria de ingresos se determina, que durante los periodos 2020-2021, los ingresos corrientes cuentan con un óptimo nivel de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado, representados con el 97,77% y 99,99% respectivamente; mientras que los ingresos de capital para el año 2020 lograron un nivel medio de ejecución presupuestaria con el 65,67% debido a que en estos grupos no se presupuestó la adquisición de bienes de larga duración, a diferencia del año 2021 que tiene un nivel alto de ejecución presupuestaria con el 94,75%; y, los ingresos de financiamiento que evidencian un nivel de ejecución media representados con el 60,78% para el año 2020 y con el 41,71% para año 2021 demostrando un nivel bajo de ejecución conforme a lo presupuestado, debido a que el GAD parroquial posee Cuentas por Cobrar por el reintegro de IVA de años anteriores que no fue desembolsado en su totalidad por el Gobierno Central.

Tabla 21.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL				
Presupuesto	Gastos Corrientes	Gastos de Inversión	Gastos de Capital	Aplicación del Financiamiento
Año 2020				
Devengado	61.606,50	84.120,83	696,40	880,52
Codificado	65.456,18	149.926,32	34.546,22	35.880,52
Índice	94,12%	56,11%	2,02%	2,45%
Año 2021				
Devengado	61.865,74	59.977,31	144.732,00	1.245,17
Codificado	61.974,37	98.187,40	148.212,00	36.260,00
Índice	99,82%	61,08%	97,65%	3,43%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.E.P.G = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Gastos Corrientes	$= \frac{61.606,50}{65.456,18} * 100$ = 94,12%	$= \frac{61.865,74}{61.974,37} * 100$ = 99,82%
Gastos de Inversión	$= \frac{84.120,83}{149.926,32} * 100$ = 56,11%	$= \frac{59.977,31}{98.187,40} * 100$ = 61,08%
Gastos de Capital	$= \frac{696,40}{34.546,22} * 100$ = 2,02%	$= \frac{144.732,00}{148.212,00} * 100$ = 97,65%
Aplicación al Financiamiento	$= \frac{880,52}{35.880,52} * 100$ = 2,45%	$= \frac{1.245,17}{36.260,00} * 100$ = 3,43%

Interpretación

Como se puede evidenciar, los gastos corrientes durante el periodo 2020 representan el 94,12% y para el 2021 el 99,82%, lo que indica un nivel óptimo de ejecución presupuestaria en relación al presupuesto codificado, seguido de los gastos de inversión que representan un nivel medio de ejecución con el 56,11% para el año 2020 y con el 61,08% para el año 2021, por su parte los gastos de capital para el periodo 2020 representan un nivel muy bajo de ejecución presupuestaria con el 2,02% ya que en estos grupos no se realizó la adquisición de bienes de larga duración, sin embargo para el periodo 2021 podemos evidenciar que se ha ejecutado el 97,65% lo que indica un nivel óptimo de ejecución; y, la aplicación del financiamiento que para ambos periodos representa un nivel bajo de ejecución respecto al presupuesto codificado, mismos que no fueron devengados según lo programado.

Índices de Eficiencia

Tabla 22.

Indicador de Eficiencia de Ingresos 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL				
Denominación	Año 2020		Año 2021	
	Valor	% Indicador de Eficiencia	Valor	% Indicador de Eficiencia
Presupuesto Codificado	285.809,24	100,00%	344.633,77	100,00%
Presupuesto Ejecutado	206.022,78	72,08%	262.101,40	76,05%
Desviación	79.786,46	27,92%	82.532,37	23,95%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.E.I = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Presupuesto Institucional Codificado}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
	$= \frac{206.022,78}{285.809,24} * 100$	$= \frac{262.101,40}{344.633,77} * 100$
Índice	= 72,08%	= 76,05%
	$= 100\% - 72,08\%$	$= 100\% - 72,08\%$
Desviación	= 27,92%	= 23,95%

Interpretación

Luego de analizado el indicador de eficiencia de ingresos se determina, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal durante el periodo 2020 muestra un alto nivel de ejecución representado con el 72,08% con respecto a lo codificado y para el periodo 2021 el 76,05%, lo que indica que la institución ha logrado un excelente grado de eficiencia en la recaudación de recursos, los cuales contribuyeron a alcanzar las metas y objetivos programados, a su vez tenemos que la desviación está representada con el 27,92% para el 2020 y el 23,95% para el 2021, debido a que no se cumplió con el pago de obligaciones que el Gobierno Central mantiene con la institución, lo que impidió alcanzar un óptimo nivel de eficiencia.

Tabla 23.
Indicador de Eficiencia de Gastos del 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL				
Denominación	Año 2020		Año 2021	
	Valor	% Indicador de Eficiencia	Valor	% Indicador de Eficiencia
Presupuesto Codificado	285.809,24	100,00%	344.633,77	100,00%
Presupuesto Ejecutado	147.304,25	51,54%	267.820,22	77,71%
Desviación	138.504,99	48,46%	76.813,55	22,29%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.E.G = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Presupuesto Institucional Codificado}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
	$= \frac{147.304,25}{285.089,24} * 100$	$= \frac{267.820,22}{344.633,77} * 100$
Índice	= 51,54%	= 77,71%
	$= 100\% - 51,54\%$	$= 100\% - 77,71\%$
Desviación	= 48,46%	= 22,29%

Interpretación

Se evidencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Arenal del 100% del presupuesto codificado alcanzó un nivel medio de eficiencia para el año 2020 representado con el 51,54% y una desviación de 48,51% por el financiamiento pendiente por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE); mientras que para el año 2021 alcanzó un nivel alto de eficiencia con el 77,71% y una desviación del 22,29% debido a las obligaciones pendientes de pago que no han sido ejecutadas, lo cual demuestra que la institución no logró cumplir en su totalidad con los proyectos planificados en el Plan Operativo Anual para el primer periodo, por consiguiente no pudo cumplir con sus objetivos y metas institucionales.

Índices Financieros Presupuestarios

Tabla 24.

Dependencia Financiera de Transferencias de Gobierno de 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
	Total Ingresos de Transferencia	166.398,09	208.573,49
18	Trasferencias o Donaciones Corrientes	65.481,81	67.991,76
28	Trasferencias o Donaciones de Capital e Inversión	100.916,28	140.581,73
	Total Ingresos	206.022,78	262.101,40
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
DEPENDENCIA FINANCIERA		80,77%	79,58%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$D.F.T.G = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno	$= \frac{166.398,09}{206.022,78} * 100$ $= \mathbf{80,77\%}$	$= \frac{208.573,49}{262.101,40} * 100$ $= \mathbf{79,58\%}$

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal obtuvo una dependencia financiera para el año 2020 de 80,77%, mientras que para el año 2021 se tiene una dependencia del 79,58%, generando de esta manera una disminución del -1,19% debido a la desviación de fondos de capital para la inversión en el año anterior, cabe mencionar que la institución no dispone de ingresos provenientes de otra fuente, por ende depende de las asignaciones del Gobierno en su totalidad para cumplir con sus actividades y obligaciones, dando como resultado una alta dependencia financiera en ambos periodos, lo cual no es beneficioso puesto que para cubrir y emprender en la ejecución de obras significativas para la población deben solicitar el apoyo del ente Central, por lo tanto si existen retrasos en las transferencias del Gobierno, la institución se tarda en cumplir con los proyectos planificados.

Tabla 25.
Autonomía Financiera 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Año 2020	Año 2021
	Total Ingresos Propios	60,79	57,00
19	Otros Ingresos	60,79	57,00
	Total Ingresos	206.022,78	262.101,40
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
AUTONOMÍA FINANCIERA		0,03%	0,02%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Autonomía Financiera	$= \frac{60,79}{206.022,78} * 100$	$= \frac{57,00}{262.101,40} * 100$
	= 0,03%	= 0,02%

Interpretación

Al aplicar el índice de Autonomía Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el año 2020 es de 0,03% con relación al total de ingresos; mientras que para el año 2021 se determina el 0,02%, representando una tendencia decreciente a 1, por lo que se evidencia que la capacidad de la institución para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios es muy baja, debido a que depende en su totalidad de las transferencias del Gobierno Central, además la prestación del servicio que brinda a la población es gratuita sin generar ningún recurso económico y no registra otras actividades económicas que le permitan el ingreso de recursos, lo que da como resultado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal no podría autofinanciarse y no podrá cubrir otras actividades que no se encuentren establecidas en el Plan Operativo Anual sin que exista una reforma presupuestaria, ya que si no tuviera apoyo del Estado no podría financiar sus gastos.

Tabla 26.
Solvencia Financiera 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Año 2020	Año 2021
	Total Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
18	Trasferencias o Donaciones Corrientes	65.481,81	67.991,76
19	Otros Ingresos	60,79	57,00
	Total Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
51	Gastos en Personal	53.799,22	53.720,28
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.110,04	1.482,82
56	Gastos Financieros	0,00	520,00
57	Otros Gastos Corrientes	227,13	386,52
58	Trasferencias o Donaciones Corrientes	5.470,11	5.756,12
	SOLVENCIA FINANCIERA	1,06	1,10

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Solvencia Financiera	$= \frac{65.542,60}{61.606,50} * 100$	$= \frac{68.048,76}{61.865,74} * 100$
	= \$1,06	= \$1,10

Interpretación

La aplicación del índice de Solvencia Financiera indica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el año 2020 por cada dólar que requirió para el desarrollo de sus actividades, contó con \$ 1,06 ctvs., para cubrir las mismas, mientras que para el año 2021 obtuvo \$ 1,10 ctvs., expresando un aumento de \$ 0,04 ctvs., demostrando que el GAD Parroquial en ambos periodos alcanzó un nivel óptimo de solvencia financiera, obteniendo una tendencia creciente mayor a 1, debido a que sus gastos corrientes u obligaciones a corto plazo son menores que sus ingresos, de lo que se deduce que la institución obtuvo los ingresos necesarios para cubrir los gastos corrientes que se generaron por la administración de la misma.

Tabla 27.
Autosuficiencia 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Año 2020	Año 2021
	Total Ingresos Propios	60,79	57,00
19	Otros Ingresos	60,79	57,00
	Total Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
51	Gastos en Personal	53.799,22	53.720,28
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.110,04	1.482,82
56	Gastos Financieros	0,00	520,00
57	Otros Gastos Corrientes	227,13	386,52
58	Trasferencias o Donaciones Corrientes	5.470,11	5.756,12
AUTOSUFICIENCIA		0,10%	0,09%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Autosuficiencia	$= \frac{60,79}{61.606,50} * 100$ $= \mathbf{0,10\%}$	$= \frac{57,00}{61.865,74} * 100$ $= \mathbf{0,09\%}$

Interpretación

Al aplicar el índice de Autosuficiencia se determina, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el periodo fiscal 2020 posee un porcentaje de autosuficiencia del 0,10%, mientras que para el año 2021 se obtuvo una disminución con un porcentaje del 0,09%, lo que indica que los ingresos propios son muy bajos en ambos periodos, ya que lo óptimo es que el índice sea igual o mayor a 100%, de manera que la institución pueda tener la capacidad de cubrir la mayor parte de sus gastos corrientes con ingresos propios es decir, aquellos provenientes de su gestión; es por ello que el GAD Parroquial no puede cubrir otros gastos corrientes a no ser los presupuestados, puesto que depende de los recursos que son asignados por el Estado.

Índices Financieros Presupuestarios con Respecto al Total de Ingresos

Tabla 28.
Ingresos Corrientes 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
18	Trasferencias o Donaciones Corrientes	65.481,81	67.991,76
19	Otros Ingresos	60,79	57,00
	Total Ingresos	206.022,78	262.101,40
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
	INGRESOS CORRIENTES	31,81%	25,96%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.C = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Ingresos Corrientes	$= \frac{65.542,60}{206.022,78} * 100$ $= \mathbf{31,81\%}$	$= \frac{68.048,76}{262.101,40} * 100$ $= \mathbf{25,96\%}$

Interpretación

El total de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del periodo 2020 fue de 31,81% lo que representa un porcentaje bajo en relación al total de ingresos; mientras que para el periodo 2021 se evidencia una disminución del -5,85%, siendo el porcentaje de ese año de 25,95% del Total de Ingresos que tiene la institución, estos ingresos se deben a las Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central y Otros Ingresos, situación que es desfavorable para la entidad debido a que la institución no recibe los suficientes recursos económicos para solventar sus gastos y los recursos por autogestión son mínimos, por ende la institución se ve en la necesidad de contraer obligaciones con el Sector Público financiero con la finalidad de cumplir con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Tabla 29.
Ingresos de Capital 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
28	Trasferencias o Donaciones de Capital e Inversión	100.916,28	140.581,73
	Total Ingresos	206.022,78	262.101,40
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
INGRESOS DE CAPITAL		48,98%	53,64%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.C = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Ingresos de Capital	$= \frac{100.916,28}{206.022,78} * 100$ $= \mathbf{48,98\%}$	$= \frac{140.581,73}{262.101,40} * 100$ $= \mathbf{53,64\%}$

Interpretación

Al aplicar el índice de ingresos de capital con respecto al total de ingresos, se demuestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal recibió en el año 2020 ingresos de capital equivalentes al 48,98%; mientras que para el año 2020 fueron de 53,64% del total de ingresos que obtuvo la institución, evidenciado un incremento para el segundo periodo de 4,65% debido a las Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión, siendo la partida más representativa las Transferencias de Entidades Descentralizadas y Autónomas y los Aportes a Juntas Parroquiales, ingresos que sirven a la institución para financiar proyectos de capital e inversión como es la adquisición de bienes de larga duración en beneficio del desarrollo y crecimiento de la Comunidad.

Tabla 30.
Ingresos de Financiamiento 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
36	Financiamiento Público	0,00	43.945,00
37	Saldos Disponibles	14.988,20	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	24.575,70	9.525,91
	Total Ingresos	206.022,78	262.101,40
1	Ingresos Corrientes	65.542,60	68.048,76
2	Ingresos de Capital	100.916,28	140.581,73
3	Ingresos de Financiamiento	39.563,90	53.470,91
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	19,20%	20,40%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$I.F = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Ingresos de Financiamiento	$= \frac{39.563,90}{206.022,78} * 100$ $= \mathbf{19,20\%}$	$= \frac{53.470,91}{262.101,40} * 100$ $= \mathbf{20,40\%}$

Interpretación

Los ingresos de financiamiento que recibió el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el año 2020, equivale porcentualmente al 19,20 %, respecto al total de ingresos que obtuvo la institución; mientras que para el año 2021 obtuvo el 20,40%, lo que generó un incremento para el segundo año del 1,20%, este aumento se produjo debido al crédito obtenido del Banco del Estado y Cuentas por Cobrar por concepto de IVA de años anteriores, lo que permitió que se cumpla en su totalidad con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, destacando uno de los más importantes que fue la adquisición de una retroexcavadora Caterpillar 416 para actividades de mantenimiento de la red vial y una camioneta 4x4 destinada a proyectos sociales, todo esto con la finalidad de servir y satisfacer las necesidades que presenta la comunidad de la Parroquia el Arenal.

Índices Financieros Presupuestarios con Respecto al Total de Gastos

Tabla 31.

Gastos Corrientes 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
	Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
51	Gastos en Personal	53.799,22	53.720,28
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.110,04	1.482,82
56	Gastos Financieros	0,00	520,00
57	Otros Gastos Corrientes	227,13	386,52
58	Trasferencias o Donaciones Corrientes	5.470,11	5.756,12
	Total Gastos	147.304,25	267.820,22
5	Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
7	Gastos de Inversión	84.120,83	59.977,31
8	Gastos de Capital	696,40	144.732,00
9	Aplicación del Financiamiento	880,52	1.245,17
	GASTOS CORRIENTES	41,82%	23,10%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$G.C = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Gastos Corrientes	$= \frac{61.606,50}{147.304,25} * 100$ $= \mathbf{41,82\%}$	$= \frac{61.865,74}{267.820,22} * 100$ $= \mathbf{23,10\%}$

Interpretación

Al aplicar el índice de Gastos Corrientes se evidencia que en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del año 2020 los gastos corrientes representaron el 41,82%, y para el año 2021 significaron el 23,10% frente al total de gastos, obteniéndose una disminución para el segundo periodo del -18,72%, esto debido a la reducción de gastos por remuneraciones unificadas y adquisición de bienes y servicios de consumo necesarios para el llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y desarrollo de actividades operacionales de administración, las cuales en su mayoría en el periodo 2021 se llevaron a cabo mediante el Teletrabajo por motivo de la Pandemia por Covid-19, lo cual sirvió a la institución

para realizar modificaciones presupuestarias y solventar gastos de capital los cuales aumentaron por concepto de adquisición de bienes de larga duración en beneficio de la Parroquia.

Tabla 32.

Gastos de Inversión 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
7	Gastos de Inversión	84.120,83	59.977,31
71	Gastos en Personal para la inversión	22.888,74	24.426,60
73	Bienes y Servicios para la Inversión	56.232,09	30.363,08
75	Obras Públicas	0,00	0,00
77	Otros Gastos de Inversión	0,00	1.187,63
78	Transferencias o Donaciones para la Inversión	5.000,00	4.000,00
	Total Gastos	147.304,25	267.820,22
5	Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
7	Gastos de Inversión	84.120,83	59.977,31
8	Gastos de Capital	696,40	144.732,00
9	Aplicación del Financiamiento	880,52	1.245,17
	GASTOS DE INVERSIÓN	57,11%	22,39%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$G.I = \frac{\text{Gastos Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Gastos de Inversión	$= \frac{84.120,83}{147.304,25} * 100$ $= \mathbf{57,11\%}$	$= \frac{59.977,31}{267.820,22} * 100$ $= \mathbf{22,39\%}$

Interpretación

Los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, en el año 2020 representaron el 57,11%, y el 22,39% para el 2021 frente al total de gastos, con una disminución para el segundo periodo del -34,71%, debido que los gastos de inversión se redujeron en gran medida especialmente en la partida de Espectáculos Culturales y Sociales ya que por motivo de la Pandemia por Covid-19 estaba prohibido realizar eventos públicos, siendo beneficioso para la institución puesto que le permitió reasignar esos recursos a otras partidas presupuestarias principalmente para financiar gastos de capital y poder adquirir bienes de larga

duración como fueron una retroexcavadora y una camioneta para beneficio de la Parroquia, además de la ejecución de programas o proyectos de obra pública referentes al mejoramiento vial y ayuda social.

Tabla 33.
Gastos de Capital 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
8	Gastos de Capital	696,40	144.732,00
84	Bienes de larga duración (Propiedad, Planta y Equipo)	696,40	144.732,00
	Total Gastos	147.304,25	267.820,22
5	Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
7	Gastos de Inversión	84.120,83	59.977,31
8	Gastos de Capital	696,40	144.732,00
9	Aplicación del Financiamiento	880,52	1.245,17
GASTOS DE CAPITAL		0,47%	54,04%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$G.I = \frac{\text{Gastos Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Gastos de Capital	$= \frac{696,40}{147.304,25} * 100$	$= \frac{144.732,00}{267.820,22} * 100$
	= 0,46%	= 55,58%

Interpretación

Los gastos de capital en el año 2020 representaron el 0,47%, y para el 2021 el 54,04%, en relación al total de gastos ejecutados, obteniéndose un aumento para el segundo periodo del 53,57%, por lo que se determina que la institución durante el primer periodo adquirió una mínima cantidad de bienes muebles y herramientas; mientras que en el segundo periodo se evidencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal adquirió bienes de larga duración siendo estos maquinaria para el mantenimiento de la red Vial y un vehículo para proyectos sociales, dando cumplimiento de esta forma a los proyectos definidos en Plan Operativo Anual, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la ejecución de obras.

Tabla 34.*Aplicación del Financiamiento 2020-2021*

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL			
Partida	Denominación	Año 2020	Año 2021
9	Aplicación de Financiamiento	880,52	1.245,17
96	Amortización de la Deuda Pública	880,52	0,00
97	Pasivo Circulante	0,00	1.245,17
	Total Gastos	147.304,25	267.820,22
5	Gastos Corrientes	61.606,50	61.865,74
7	Gastos de Inversión	84.120,83	59.977,31
8	Gastos de Capital	696,40	144.732,00
9	Aplicación del Financiamiento	880,52	1.245,17
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		0,60%	0,46%

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$A.F = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Aplicación del Financiamiento	$= \frac{880,52}{147.304,25} * 100$	$= \frac{1.245,17}{267.820,22} * 100$
	= 0,60%	= 0,46%

Interpretación

La Aplicación del Financiamiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, en el año 2020 representa el 0,60% y para el año 2021 el 0,46 % de los gastos totales, de lo que se deduce que en el primer periodo los recursos fueron destinados al pago de la deuda pública para amortizar el crédito otorgado por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador a la institución, mientras que en el segundo periodo los recursos se utilizaron para cubrir las cuentas por pagar de ejercicios anteriores, cumpliendo de tal forma con las obligaciones pendientes de pago en las que ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal.

Reformas Presupuestarias

Tabla 35.

Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020-2021

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL					
Partida	Denominación	Asignación Inicial 2020	Reforma 2020	Asignación Inicial 2021	Reforma 2021
	Total Reformas Ingresos	235.760,22	50.049,02	149.408,88	195.224,89
1	Ingresos Corrientes	66.980,00	60,79	68.000,00	57,00
2	Ingresos de Capital	118.679,26	35.000,03	81.408,88	66.960,25
3	Ingresos de Financiamiento	50.100,96	14.988,20	0,00	128.207,64
	REFORMAS INGRESOS		21,23%		130,66%

Nota. Datos tomados de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$R.P.I = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Reformas de Ingresos	$= \frac{50.049,02}{235.760,22} * 100$ <p>= 21,23%</p>	$= \frac{195.224,89}{149.408,88} * 100$ <p>= 130,66%</p>

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el ejercicio fiscal 2020, esperaba contar con \$235.760,22, sin embargo, se realizaron reformas necesarias para cumplir con la planificación establecida por la institución; una vez realizadas las reformas el presupuesto incrementó a \$50.049,02 lo que representa un 21,23%, siendo el monto de los ingresos corrientes la reforma menos significativa con \$60,79, mientras que en los ingresos de capital se evidencia un monto elevado de \$35.000,03 y en los ingresos de financiamientos de \$14.988,20 los cuales constituyen el total de las reformas. Para el periodo 2021 la entidad esperaba contar con \$149.408,88, dando como resultado un incremento de \$195.224,89; es decir que el presupuesto aumentó en un 130,66% de los cuales los ingresos corrientes se reformaron por \$57,00, los ingresos de capital por un monto de \$66.960,25 y los ingresos de financiamiento por \$128.207,64 siendo estos dos últimos los más significativos, demostrando una inadecuada programación presupuestaria por parte de la entidad al momento de elaborar el Plan Operativos Anual y el Proyecto de Presupuesto.

Tabla 36.*Reformas Presupuestarias de Gastos 2020-2021*

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL					
Partida	Denominación	Asignación Inicial 2020	Reforma 2020	Asignación Inicial 2021	Reforma 2021
	Total Reformas Gastos	235.760,22	50.049,02	149.408,88	195.224,89
5	Gastos Corrientes	65.396,11	60,07	61.464,20	510,17
7	Gastos de Inversión	169.764,11	-19.837,79	35.862,24	62.325,16
8	Gastos de Capital	600,00	33.946,22	52.082,44	96.129,56
9	Aplicación del Financiamiento	0,00	35.880,52	0,00	36.260,00
	REFORMAS GASTOS		21,23%		130,66%

Nota. Datos tomados de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal (2020-2021).

Fórmula:

$$R.P.I = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias de Gastos}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$$

Desarrollo:

Detalle	Año 2020	Año 2021
Reformas de Ingresos	$= \frac{50.049,02}{235.760,22} * 100$	$= \frac{195.224,89}{149.408,88} * 100$
	= 21,23%	= 130,66%

Interpretación

Las reformas presupuestarias realizadas a los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal para el 2020 indican un incremento de 21,23%; dado que los gastos corrientes se reformaron por un monto de \$60,07, los gastos de inversión tuvieron una disminución de -\$19.837,79, mientras que los gastos de capital se reformaron por un monto de \$33.946,22 y los gastos de financiamiento por \$35.880,52 generando un aumento en relación a la asignación inicial. Para el año 2021 se dio un incremento de 130,66%; dando como resultado por grupo que los gastos corrientes tuvieron reformas por un valor de \$510,17, al igual que en los gastos de inversión que se reformaron por un valor de 62.325,16; mientras que los gastos de capital y de financiamiento aumentaron en \$96.129,56 y \$36.260,00 respectivamente constituyendo el total de las reformas, mismas que se dieron para financiar bienes y servicios de consumo, proyectos de inversión, bienes de larga duración para cumplir con los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de la institución.



GAD PARROQUIAL
EL ARENAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DE PARROQUIA RURAL EL ARENAL

**INFORME DE
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

PERÍODO 2020-2021

DAYANA MARIBEL GRANDA SÁNCHEZ

ANALISTA

LOJA – ECUADOR

2023

Loja, 08 de marzo del 2023

Sr.

Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL ARENAL**

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle conocer los resultados obtenidos en la Evaluación Presupuestaria realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal periodos 2020-2021, entidad que usted representa, esperando que la misma le sea de utilidad para futuras decisiones a tomarse en bienestar de la Parroquia el Arenal.

Particular que emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dayana Maribel Granda Sánchez

ANALISTA

Informe de Evaluación Presupuestaria

Una vez culminada la Evaluación Presupuestaria realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, periodos 2020-2021, en base a la documentación otorgada por la institución, se detalla los resultados obtenidos:

A. Antecedentes

Contexto Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal es una entidad encaminada a garantizar el buen vivir de sus habitantes, está legalmente constituido desde el 27 de septiembre de 2001 registrado con RUC Nro. 116002290001, su representante legal es el Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín Presidente correspondiente a la Administración 2019-2023 y se encuentra ubicado en el centro de la Parroquia el Arenal a treinta metros de la Iglesia matriz.

La Parroquia el Arenal fue creada el 3 de agosto de 1988, mediante decreto publicado en el registro oficial No. 992, según el censo 2010 cuenta con 981 habitantes y en base al resultado obtenido de los diagnósticos participativos de 2019 tiene un aproximado de 1458 habitantes; su extensión es de 27,93 Km² (2793,8 ha) y está integrada por 8 barrios rurales, 2 sectores y un centro urbano como son: Cabecera parroquial: El Arenal; Barrios rurales: Curiachillo, Valle Nuevo, Colorado, Guayacán, Amarillos, Paltapamba, Las Vegas, Gramalotes; Caseríos: La Tinta, Las Limas. Limita al Norte con la Parroquia Ciano, al Sur con la Parroquia Mercadillo, al Este con la Parroquia Vicentino y al Oeste la Parroquia Alamor del cantón Puyango.

Misión

“Garantizar el buen vivir de la población mediante el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia El Arenal a través del consumo de productos locales obtenidos mediante la implementación de prácticas agroecológicas, además se recuperará las buenas costumbres, identidad cultural y los conocimientos empíricos, que combinados con la ciencia y tecnología moderna se potenciarán los niveles productivos del sector. Fomentar el respeto y asegurar los derechos de los niños, jóvenes, personas con capacidades diferenciadas y ancianos; lo cual permitirá tener una población sana, educada y organizada. Generar y potenciar emprendimientos productivos y finanzas populares, que contribuyan al desarrollo socio-económico en igualdad de condiciones para todos sus habitantes”

Visión

“La parroquia El Arenal para el año 2023, contará con un fortalecimiento organizativo, ya que sus líderes mediante la capacitación constante trabajaran coordinadamente para impulsar el desarrollo productivo integral.

En los aspectos socio-económicos estarán fortalecidos las finanzas populares, comercialización asociativa y emprendimientos productivos mediante la implementación de sistemas integrales de producción agropecuaria sostenibles, a través de un enfoque agroecológico, ya que de esta manera se preservará el ambiente, la salud y además se contribuirá al desarrollo turístico del sector.

En cuanto a los aspectos socio-políticos, los habitantes de la parroquia tendrán un mayor involucramiento en la toma de decisiones aportando de esta manera con ideas y acciones que irán encaminadas al beneficio equitativo de la Comunidad en general.

En los aspectos socio-culturales, se habrán rescatado y potenciado los conocimientos empíricos y tradicionales de nuestros ancestros, con la finalidad de mantener un ambiente cultural y soberano”.

Objetivos Institucionales

- Fomentar proyectos de restauración, conservación y manejo adecuado de bosques, vertientes y suelo agrícola en territorio.
- Articular la gestión sobre los servicios sociales educación, salud, seguridad, recreación y apoyo al sector prioritario.
- Gestionar y fomentar proyectos agro-productivos familiares y comunitarios.
- Articular con los organismos públicos y privados la implementación de infraestructuras productivas, de comercio asociativo y de riego.
- Gestionar y promover el acceso a un servicio de calidad de agua potable, alcantarillado y desechos sólidos en la población.
- Gestionar y articular el mejoramiento de la vialidad y acceso a energía eléctrica de la parroquia El Arenal.
- Fortalecer la institucionalidad y los mecanismos de implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial y los procesos de participación ciudadana.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo.

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
- Código del Trabajo.
- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispondrá de Recursos Públicos.
- Normas Técnicas de Presupuesto.

Evaluación del cumplimiento de proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de la entidad en base al presupuesto asignado.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, cuenta con el respectivo Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a los periodos 2020 y 2021; este documento sirve de guía de trabajo para el seguimiento de los proyectos que se han establecido ejecutar en un periodo fiscal. Del análisis efectuado se tiene los siguientes resultados:

TOTAL PROYECTOS 2020	
Proyectos Planificados	13
Proyectos Ejecutados	12
Proyectos En Ejecución	1
Proyectos No Ejecutados	0

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en su Plan Operativo Anual 2020 planificó 13 proyectos de los cuales se ejecutaron 12 y 1 se encuentra en ejecución denominado Lastrado de la Vía el Arenal-Colorado, esto se debió a que por la temporada invernal la institución se vio en la obligación de paralizar el proyecto, sin embargo, el POA 2020 representa una ejecución del 92,31% lo que indica una buena gestión por parte de los miembros del GAD Parroquial y una óptima utilización de los recursos para la ejecución de los proyectos como son: Fomento a la producción a través de la implementación de huertos

orgánicos; Dotación de alevines y asistencia técnica para la producción del pez tilapia en la parroquia El Arenal; Apoyo a la Mancomunidad las Meliponas; Mantenimiento a dos sistemas de riego en los barrios Valle nuevo y Amarillos; Entrega de 650 Kits alimenticios a todas las familias afectadas por la Pandemia del Covid-19; Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad; Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos; Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico; Reconstrucción de tres pasarelas peatonales en convenio con la Prefectura de Loja; y, Espacios públicos reconstrucción de tres muros.

TOTAL PROYECTOS 2021	
Proyectos Planificados	8
Proyectos Ejecutados	8
Proyectos En Ejecución	0
Proyectos No Ejecutados	0

Luego de realizar el análisis correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal se destaca que los 8 proyectos planificados fueron ejecutados en su totalidad, lo que representa una ejecución del POA 2021 del 100% de los proyectos planificados, como son: Fomento a la producción a través de la dotación de aves de doble propósito al sector vulnerable de parroquia El Arenal; Apoyo a la Mancomunidad Las Meliponas; Atención en el hogar y la comunidad a personas con discapacidad; Mantenimiento anual de la red vial interna y ampliación en sitios estratégicos que mejoran la conectividad con los GAD vecinos; Lastrado de la Vía El Arenal -Colorado y adquisición de retroexcavadora marca Caterpillar 416; Colocación de tubos de desvío de aguas lluvias y armico; Reconstrucción de un puente en el Barrio Gramalotes; y, Adecuación y mantenimiento de espacios públicos de la parroquia, evidenciando que la gestión de las autoridades del GAD Parroquial el Arenal fue excelente, pues priorizan los recursos para utilizarlos en un bien mayor que beneficie a largo plazo a la comunidad Arenalence.

Índices de Ejecución Presupuestaria

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Durante los periodos 2020-2021, los ingresos corrientes cuentan con un óptimo nivel de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado, representados con el 97,77% y 99,99% respectivamente; mientras que los ingresos de capital para el año 2020 lograron un nivel medio de ejecución presupuestaria con el 65,67% debido a que en estos grupos no se presupuestó la adquisición de bienes de larga duración, a diferencia del año 2021 que tiene un nivel alto de ejecución presupuestaria con el 94,75%; y, los ingresos de financiamiento que evidencian un nivel de ejecución media

representados con el 60,78% para el año 2020 y con el 41,71% para año 2021 demostrando un nivel bajo de ejecución conforme a lo presupuestado, debido a que el GAD parroquial posee Cuentas por Cobrar por el reintegro de IVA de años anteriores que no fue desembolsado en su totalidad por el Gobierno Central.

Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos. Los gastos corrientes durante el periodo 2020 representan el 94,12% y para el 2021 el 99,82%, lo que indica un nivel óptimo de ejecución presupuestaria en relación al presupuesto codificado, seguido de los gastos de inversión que representan un nivel medio de ejecución con el 56,11% para el año 2020 y con el 61,08% para el año 2021, por su parte los gastos de capital para el periodo 2020 representan un nivel muy bajo de ejecución presupuestaria con el 2,02% ya que en estos grupos no se realizó la adquisición de bienes de larga duración, sin embargo para el periodo 2021 podemos evidenciar que se ha ejecutado el 97,65% lo que indica un nivel óptimo de ejecución; y, la aplicación del financiamiento que para ambos periodos representa un nivel bajo de ejecución respecto al presupuesto codificado, mismos que no fueron devengados según lo programado.

B. Situación de los Ingresos

Ingresos Corrientes 2020-2021

El total de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del periodo 2020 fue de 31,81% lo que representa un porcentaje bajo en relación al total de ingresos; mientras que para el periodo 2021 se evidencia una disminución del -5,85%, siendo el porcentaje de ese año de 25,95% del Total de Ingresos que tiene la institución, estos ingresos se deben a las Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central y Otros Ingresos, situación que es desfavorable para la entidad debido a que la institución no recibe los suficientes recursos económicos para solventar sus gastos y los recursos por autogestión son mínimos, por ende la institución se ve en la necesidad de contraer obligaciones con el Sector Público financiero con la finalidad de cumplir con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Ingresos de Capital 2020-2021

Al aplicar el índice de ingresos de capital con respecto al total de ingresos, se demuestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal recibió en el año 2020 ingresos de capital equivalentes al 48,98%; mientras que para el año 2021 fueron de 53,64% del total de ingresos que obtuvo la institución, evidenciado un incremento para el segundo periodo de 4,65% debido a las Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión, siendo la partida más representativa las Transferencias de Entidades Descentralizadas y Autónomas y los Aportes a Juntas Parroquiales, ingresos que sirven a la institución para financiar proyectos de

capital e inversión como es la adquisición de bienes de larga duración en beneficio del desarrollo y crecimiento de la Comunidad.

Ingresos de Financiamiento 2020-2021

Los ingresos de financiamiento que recibió el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal en el año 2020, equivale porcentualmente al 19,20 %, respecto al total de ingresos que obtuvo la institución; mientras que para el año 2021 obtuvo el 20,40%, lo que generó un incremento para el segundo año del 1,20%, este aumento se produjo debido al crédito obtenido del Banco del Estado y Cuentas por Cobrar por concepto de IVA de años anteriores, lo que permitió que se cumpla en su totalidad con los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, destacando uno de los más importantes que fue la adquisición de una retroexcavadora Caterpillar 416 para actividades de mantenimiento de la red vial y una camioneta 4x4 destinada a proyectos sociales, todo esto con la finalidad de servir y satisfacer las necesidades que presenta la comunidad de la Parroquia el Arenal.

C. Situación de los Gastos

Gastos Corrientes 2020-2021

Al aplicar el índice de Gastos Corrientes se evidencia que en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal del año 2020 los gastos corrientes representaron el 41,82%, y para el año 2021 significaron el 23,10% frente al total de gastos, obteniéndose una disminución para el segundo periodo del -18,72%, esto debido a la reducción de gastos por remuneraciones unificadas y adquisición de bienes y servicios de consumo necesarios para el llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y desarrollo de actividades operacionales de administración, las cuales en su mayoría en el periodo 2021 se llevaron a cabo mediante el Teletrabajo por motivo de la Pandemia por Covid-19, lo cual sirvió a la institución para realizar modificaciones presupuestarias y solventar gastos de capital los cuales aumentaron por concepto de adquisición de bienes de larga duración en beneficio de la Parroquia.

Gastos De inversión 2020-2021

Los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, en el año 2020 representaron el 57,11%, y el 22,39% para el 2021 frente al total de gastos, con una disminución para el segundo periodo del -34,71%, debido que los gastos de inversión se redujeron en gran medida especialmente en la partida de Espectáculos Culturales y Sociales ya que por motivo de la Pandemia por Covid-19 estaba prohibido realizar eventos

públicos, siendo beneficioso para la institución puesto que le permitió reasignar esos recursos a otras partidas presupuestarias principalmente para financiar gastos de capital y poder adquirir bienes de larga duración como fueron una retroexcavadora y una camioneta para beneficio de la Parroquia, además de la ejecución de programas o proyectos de obra pública referentes al mejoramiento vial y ayuda social.

Gastos de Capital 2020-2021

Los gastos de capital en el año 2020 representaron el 0,47%, y el 54,04% para el 2021, en relación al total de gastos ejecutados, obteniéndose un aumento para el segundo periodo del 53,57%, por lo que se determina que la institución durante el primer periodo adquirió una mínima cantidad de bienes muebles y herramientas; mientras que en el segundo periodo se evidencia que el GAD Parroquial el Arenal adquirió bienes de larga duración siendo estos maquinaria para el mantenimiento de la red Vial y un vehículo para proyectos sociales, dando cumplimiento de esta forma a los proyectos definidos en Plan Operativo Anual, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la ejecución de obras.

Aplicación del Financiamiento 2020-2021

La Aplicación del Financiamiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, en el año 2020 representa el 0,60% y para el año 2021 el 0,46 % de los gastos totales, de lo que se deduce que en el primer periodo los recursos fueron destinados al pago de la deuda pública para amortizar el crédito otorgado por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador a la institución, mientras que en el segundo periodo los recursos se utilizaron para cubrir las cuentas por pagar de ejercicios anteriores, cumpliendo de tal forma con las obligaciones pendientes de pago en las que ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal.

D. Conclusiones

Según lo analizado se concluye:

- La evaluación del cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, da como resultado una ejecución del 92,31% para el año 2020, ya que de los 13 proyectos programados se ejecutaron 12 y uno se encuentra en ejecución, debido a que por la temporada invernal no se ejecutó en su totalidad, a diferencia año 2021 que se ejecutó el 100% de los 8 proyectos programados.
- La aplicación de indicadores presupuestarios demuestra que los recursos asignados para el periodo 2020 no han sido utilizados en su totalidad, por tal razón en el Estado de Ejecución Presupuestaria se muestra superávit; mientras que para el año 2021 existe un déficit presupuestario, debido al excedente de gastos por parte del GAD Parroquial.

- Se realizaron varias reformas presupuestarias en los periodos analizados, dando como resultado para el año 2020 un incremento del presupuesto de 21,23% con un valor de \$50.049,02, al igual que el año 2021 se incrementó a 130,66% con un valor de \$195.224,89; lo que indica una inadecuada programación al momento de elaborar el Presupuesto institucional.

E. Recomendaciones

Se presentan las siguientes recomendaciones con la finalidad de aportar con sugerencias que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional:

- Elaborar de manera periódica un informe de la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, para verificar su avance con la finalidad de cumplir con la ejecución de los proyectos que aún no se hayan ejecutado y los que se encuentren en ejecución, contribuyendo de tal forma al desarrollo y crecimiento de la Parroquia.
- Aplicar Indicadores Presupuestarios de forma permanente para evaluar la ejecución de actividades en cada periodo fiscal, los mismos que servirán de guía para planificar de mejor manera el presupuesto del año siguiente y obtener una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos económicos de la institución.
- Mejorar la planificación al elaborar el Presupuesto Institucional, tomando en cuenta datos históricos para estimar de forma equitativa los recursos designados para los proyectos, con la finalidad de evitar reformas presupuestarias.

Atentamente,

Dayana Maribel Granda Sánchez
ANALISTA

7. Discusión

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal durante los periodos 2020 y 2021 de acuerdo al análisis previo se determinó que la institución no cuenta con Evaluaciones a la Ejecución del Presupuesto, lo que dificultó medir el nivel de cumplimiento entre lo programado y lo ejecutado, existe también la ausencia de aplicación de herramientas de gestión que le permitan medir la eficiencia y eficacia de los programas o proyectos ejecutados según el Plan Operativo Anual, así mismo, se evidenció que se han realizado varias modificaciones en las partidas presupuestarias demostrando que existe una inadecuada asignación de recursos económicos al momento de realizar las proformas presupuestarias.

Por lo expuesto anteriormente se procedió a realizar la Evaluación Presupuestaria a la institución, iniciando con la evaluación del cumplimiento de los proyectos definidos en el Plan Operativo Anual, en el que se destaca que en el año 2020 de los 13 proyectos programados se ejecutaron 12 y uno se encuentra en ejecución, debido a que las condiciones climáticas dificultaron ejecutar al 100% el proyecto denominado Lastrado de la vía El Arenal-Colorado dando como resultado una ejecución del 92,31%, a diferencia del año 2021 que se ejecutaron los 8 proyectos programados, mismos que representan un nivel de ejecución del 100%; al aplicar los indicadores presupuestarios se determina que el GAD Parroquial posee una alta Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno para el año 2020 de 80,77% y para el 2021 de 79,58%, no posee Autonomía Financiera pues en el año el año 2020 cuenta con el 0,03% de ingresos propios y para el año 2021 con el 0,02%, demostrando que no tiene la capacidad de generar ingresos propios y por ende contar con un mayor nivel de Solvencia Financiera, la cual es de \$1,06 para el año 2020 y de \$ 1,10 para el año 2021, sin embargo, la institución para ambos periodos alcanzó un nivel óptimo para solventar sus gastos corrientes. Finalmente se elaboró un informe, en el cual se registró los resultados más relevantes obtenidos en la ejecución del trabajo como son la situación de los ingresos y gastos, así como las conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de que sirvan de guía para años posteriores las autoridades puedan planificar y realizar una mejor asignación de recursos económicos a los programas y proyectos que se plantean desarrollar en beneficio de la Parroquia.

8. Conclusiones

Una vez realizado el Trabajo de Titulación, denominado Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, se concluye lo siguiente:

- La evaluación del cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual da como resultado una ejecución del 92,31% que representa un monto de \$84.477,81 para el año 2020, de los 13 proyectos programados se ejecutaron 12 y uno se encuentra en ejecución, debido a que por temporada de invierno no se pudo continuar con el proyecto denominado Lastrado de la vía El Arenal-Colorado; a diferencia del año 2021 que se ejecutaron los 8 proyectos programados, con un monto de \$204.047,31 que representan un nivel de ejecución del 100%.
- Al aplicar los indicadores presupuestarios se destaca que el GAD Parroquial el Arenal cuenta con una alta Dependencia Financiera de Traslaciones del Gobierno, siendo esta de 80,77% para el año 2020 y de 79,58% para el año 2021, lo que indica que para cubrir los gastos la institución depende en su mayoría de los ingresos provenientes de las transferencias del Estado. Además, se determinó que la institución no posee Autonomía Financiera, puesto que para el año 2020 fue de 0,03% y para el año 2021 de 0,02%, evidenciando que la institución no tiene la capacidad para autofinanciarse por su gestión y generar recursos propios, por ende, no se puede financiar más proyectos de inversión.
- Se realizaron varias reformas presupuestarias en los periodos analizados, dando como resultado para el año 2020 un incremento del presupuesto de 21,23% con un valor de \$50.049,02, al igual que el año 2021 se incrementó a 130,66% con un valor de \$195.224,89; que, si bien no señalan una buena planificación al momento de elaborar el Presupuesto Institucional, fueron necesarias para la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.
- Se realizó el informe de Evaluación Presupuestaria en el cual constan los resultados más relevantes de la ejecución del trabajo como son: el nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual, la situación de los ingresos y gastos de los periodos 2020-2021, así como sus respectivas conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de que sirvan de guía para años posteriores las autoridades de la institución puedan planificar y cumplir de manera eficiente y eficaz los programas y proyectos planificados con la correcta estimación de los recursos económicos en beneficio de la Parroquia.

9. Recomendaciones

En relación a las conclusiones expuestas se propone las siguientes recomendaciones:

- A la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Arenal, disponer que se elabore de manera periódica un informe de la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, para verificar su avance y en base a ello medir su grado de gestión, con la finalidad de cumplir con la ejecución los proyectos que aún no se hayan realizado y los que se encuentren en ejecución, contribuyendo de tal forma al desarrollo y crecimiento de la comunidad.
- A la máxima autoridad del GAD Parroquial, fomentar la aplicación de indicadores presupuestarios de forma permanente para evaluar la ejecución actividades en cada periodo fiscal, los mismos que servirán de guía para planificar de mejor manera el presupuesto del año siguiente y obtener una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos económicos de la institución. Se sugiere desarrollar proyectos de autogestión para generar recursos propios que permitan solventar sus obligaciones y no depender en su mayoría de las Transferencias del Estado.
- Se recomienda mejorar la planificación al momento de elaborar el Presupuesto Institucional y distribuir de forma real las partidas presupuestarias, tomando en cuenta datos históricos para estimar de forma equitativa los recursos designados para los proyectos, con la finalidad de evitar reformas presupuestarias.
- Al presidente de la institución, tomar en cuenta el informe de la Evaluación Presupuestaria, puesto que le permitirá tener una visión actualizada de la situación de la institución y de guía en la toma de decisiones para mejorar la administración de los recursos financieros, en beneficio del crecimiento y desarrollo de la Parroquia.

10. Bibliografía

- Aguirre, L. (s.f.). El Régimen de Competencias en el Ecuador: Enfoque Especiales en los Gobiernos Locales. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/7C1E3EB26744EE9905257869005EA7D1/\\$FILE/Resumen_Regimen_Competicencias_ECUADOR_Lily_Aguirre.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/7C1E3EB26744EE9905257869005EA7D1/$FILE/Resumen_Regimen_Competicencias_ECUADOR_Lily_Aguirre.pdf)
- Araujo, D. (2012). *Presupuestos empresariales: eje de la planeación financiera*. México D.F: Trillas S.A.
- Banco Central del Ecuador (BCE). (2020). *Instructivo de Sectorización de Cuentas Contables*. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/sectorizacion/instructivo_sectorizacion_122020.pdf
- Burbano, J. (2017). *Presupuestos: Un Enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos*. México: McGraw Hill.
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público. (2019). Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/Clasificador-al-1-febrero-2019-para-publicar.pdf>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2021). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010*. Quito, Ecuador: Lexis.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021). *Ley 0, Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010*. Quito, Ecuador.
- Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS). (2017). *Guía Metodológica para Presupuestos Participativos*. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo.pdf>
- Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE). (2020). *Manual de Gestión para Resultados de Desarrollo*. Obtenido de <http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Manual-de-Gestio%CC%81n-para-Resultados-de-Desarrollo.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional*. Ecuador: Lexis.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Ultima modificación: 25-ene.-2021*. Ecuador: Lexis.
- Díaz, M., Parra, R., & López, L. (2012). *Presupuestos: Enfoque para la planeación Financiera*. PEARSON.

- González, H. (2011). *Presupuesto: Su Control en un Proyecto Arquitectónico*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Instituto Nacional de Biodiversidad. (2020). Manual del Proceso de Gestión de Presupuesto . Obtenido de http://inabio.biodiversidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/Manual_Proceso_Gestion_Presupuesto_INABIO.pdf
- Manual de Auditoría de Gestión. (2001). Obtenido de file:///C:/Users/Hp/Downloads/MANUAL_DE_AUDITORIA_DE_GESTION.pdf
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (2001). Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Manual de Contabilidad Gubernamental. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIIYII.pdf>
- Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. (2012). Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias, Vol. 4.*(Nº. 4.), pp. 206-240.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2018). *Ciclo Presupuestario*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Finanzas para Todos. Dirección de Comunicación Social*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Formatos para Informes de Evaluación y Seguimiento Presupuestaria*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/12/Formato-de-informe-para-entidades_SyEP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas-SINFIP*. Ecuador. Obtenido de https://spryn.finanzas.gob.ec/esipren-web/archivos_html/file/MEF%20Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf
- Muñiz, L. (2009). *El Control Presupuestario. Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto*. España: Profit.

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (2019). *Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39. Registro Oficial Suplemento 87 de 14-dic.-2009*. Obtenido de <https://www.unemi.edu.ec/wp-content/uploads/2019/11/NORMAS-DE-CONTROL-INTERNO-DE-LA-CONTRALORIA.pdf>
- Normas Técnicas de Presupuesto. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto-MEF*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Pérez, C. (s.f.). *Los Indicadores de Gestión*. Obtenido de <https://www.visionadministrativa.info/biblioteca/control/indicadores/losindicadoresdegestion.pdf>
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2020). *Decreto Ejecutivo 489. Registro Oficial Suplemento 383 de 26-nov.-2014*. Ecuador: Lexis. Obtenido de <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicooplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>
- Romero, E. (2017). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Sánchez, A., Vayas, T., Mayorga, F., & Freire, C. (2021). *Presupuesto General del Estado - PGE*. Obtenido de https://fca.uta.edu.ec/v4.0/images/OBSERVATORIO/dipticos/Diptico_N75.pdf
- Santiago, N. (2018). *Formulación de Presupuesto: Presupuesto Maestro*. Ecuador: PIO XII. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). *Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucionales*. Obtenido de <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Obtenido de <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/Seguimiento+y+Evaluaci%C3%B3n+PDOT/7b509004-2561-4404-8eec-37d9f5be8543>
- Surdez Pérez, E., & Morales, N. (2011). Gestión Estratégica en el Sector Público y en el Sector Privado: Diferencias y Similitudes. *Hitos de Ciencias Económico Administrativas*, pp. 39-46. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/236397752.pdf>

Unidad de Gestión de Planificación . (2021). *Plan Operativo Anual*. Obtenido de https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/enero/poa_2021.pdf

Zapata, E., Rodríguez, C., & Vilela, W. (2022). Análisis de las Capacidades que se han Generado, durante la Última Década con Respecto a los Gads Municipales del Ecuador. *Polo del Conocimiento, Vol 7*(No 1), pp. 576-597. doi:10.23857/pc.v7i1.3496

11. Anexos

Anexo 1.

RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial el Arenal

		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL		Número RUC 1160022990001	
Representante legal • AGUILAR SANMARTIN ULVIO VICENTE			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Inicio de actividades 27/09/2001	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Fecha de constitución 27/09/2001			
Jurisdicción ZONA 7 / LOJA / PUYANGO		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES		Agente de retención SI	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: LOJA Cantón: PUYANGO Parroquia: EL ARENAL			
Dirección			
Barrio: EL ARENAL Número: SN Referencia: A TREINTA METROS DE LA IGLESIA MATRIZ			
Actividades económicas			
• 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.			
• S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.			
Establecimientos			
Abiertos 1		Cerrados 0	
Obligaciones tributarias			
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE			
• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA			
• 2011 DECLARACION DE IVA			

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL ARENAL

Número RUC
1160022990001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001673827
Fecha y hora de emisión: 06 de julio de 2021 08:32
Dirección IP: 10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2.
Presupuesto Inicial Año 2020

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2020

Página 1 de 1

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	66,980.00
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	12,167.37
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	97,736.47
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autonomos	8,775.42
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	50,100.96

TOTAL : 235,760.22

TOTAL ACUMULADO : 235,760.22

 <hr/> MÁXIMA AUTORIDAD	<hr/> DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)	 <hr/> JEFE(A) DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL RUC: 1160022990001 Telef.: 3096000 El Arenal - Puyango - Loja		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL CPA. Leidy Ramirez SECRETARÍA TESORERA

27/03/2020 15:00:17

Ruc No : 1160022990001	Dirección : FRENTA AL PARQUE CENTRAL	Teléfono : 3096000	Ciudad EL ARENAL
----------------------------------	--	------------------------------	----------------------------

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2020

Página 1 de 3

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administracion General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,196.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,432.99
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,006.66
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,799.28
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,248.48
5.3.01.04	Energía Eléctrica	960.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	800.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	300.00
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	400.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324.80
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	200.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	300.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00
5.7.02.01	Seguros	200.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	240.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	892.65
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,995.25
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583.20
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399.84
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	4,560.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes	6,180.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	3,380.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,500.00

27/03/2020

15:01:15

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2020

Página 2 de 3

Función: 1.1.1 **Subprograma 1.- Administracion General**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,680.00
8.4.01.06	Herramientas	600.00

TOTAL Fuente : 91,879.15

TOTAL Función: 91,879.15

Función: 1.1.2 **Mantenimiento Red Vial De Parroquia**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	1,000.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	62,882.45
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	1,120.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	13,223.48

TOTAL Fuente : 78,225.93

TOTAL Función: 78,225.93

Función: 1.1.3 **Reintegro De Iva**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	45,011.43

TOTAL Fuente : 45,011.43

TOTAL Función: 45,011.43

Función: 2.3.2 **Ahc Proyecto Discapacidades**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,006.68

27/03/2020 15:01:15

Ruc No : 1160022990001	Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL	Teléfono : 3096000	Ciudad EL ARENAL
----------------------------------	--	------------------------------	----------------------------

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2020

Página 3 de 3

Función: 2.3.2 **Ahc Proyecto Discapacidades**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.02.03	Decimotercer Suelo	1,083.86
7.1.02.04	Decimocuarto Suelo	699.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,515.24
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,525.00
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	252.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	80.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	480.96

TOTAL Fuente : 20,643.71

TOTAL Función: 20,643.71

TOTAL ACUMULADO : 235,760.22

 <hr/> MÁXIMA AUTORIDAD	<hr/> DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)	 <hr/> JEFE(A) DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL RUC: 1160022990001 Telef.: 3096000 El Arenal - Puyango - Loja		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL CPA. Leidy Ramírez SECRETARIA-TESORERA

27/03/2020 15:01:15

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1160022990001	FRENTE AL PARQUE CENTRAL	3096000	EL ARENAL

Anexo 3.

Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 1 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	66,980.00	65,481.81	1,498.19
1.9.04.99	Otros No Especificados	60.79	60.79	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,196.00	41,196.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,432.99	3,432.99	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,006.66	2,006.66	0.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,799.28	4,799.28	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,364.29	2,364.29	0.00
5.1.07.01	Vacaciones No Gozadas	0.00	0.00	0.00
5.1.07.07	Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones No	0.00	0.00	0.00
5.01	Agua Potable	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	960.00	648.74	311.26
5.3.01.05	Telecomunicaciones	800.00	519.67	280.33
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	0.00	0.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300.00	0.00	300.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	254.39	212.80	41.59
5.3.02.35	Servicio De Alimentación	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	400.00	0.00	400.00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324.80	324.80	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	200.00	0.00	200.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	300.00	199.48	100.52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00	98.87	201.13
5.3.14.06	Herramientas	105.68	105.68	0.00

29/01/2021

15:26:49

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta: 31/12/2020

Página 2 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	200.00	151.98	48.02
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	240.00	75.15	164.85
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	0.00	1,500.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	977.01	977.01	0.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,795.08	4,493.10	301.98
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,584.61	3,936.10	-2,351.49
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	12,167.40	12,167.40	0.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	35,000.00	0.00	35,000.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	0.00	0.00
2.8.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	97,736.47	83,927.07	13,809.40
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos	8,775.42	4,821.81	3,953.61
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,006.71	13,006.68	0.03
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00	4,800.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,483.86	1,483.83	0.03
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,099.97	1,099.95	0.02
7.1.04.99	Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato Para	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,098.44	2,098.44	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399.84	399.84	0.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	0.00	0.00
7.3.02	Fletes Y Maniobras	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,525.00	2,550.00	975.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	1,252.00	803.60	448.40
7.3.02.44	Servicios De Menaje De Hogar Y Prendas De Vestir	0.00	0.00	0.00
7.3.04.18	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vias	4,000.00	4,000.00	0.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes	0.00	0.00	0.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	42,703.30	28,341.80	14,361.50
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00

29/01/2021

15:26:52

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 3 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,500.00	0.00	1,500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	80.00	50.92	29.08
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción , Eléctricos, Plomería Y	12,119.67	12,119.67	0.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	480.96	480.96	0.00
7.3.14	Suministros para Actividades Agropecuarias , Pesca y Caza	998.89	998.89	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	1,680.00	0.00	1,680.00
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones De Emergencia	5,946.25	5,946.25	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.15.14	Acuáticos	940.00	940.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	45,011.43	0.00	45,011.43
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	0.00	1,800.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5,000.00	5,000.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	106.40	106.40	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	33,839.82	0.00	33,839.82
8.4.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06	Herramientas	600.00	590.00	10.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-30,793.25	16,099.05	-46,892.30
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	14,629.90	14,629.90	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	358.30	358.30	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	50,100.96	24,575.70	25,525.26
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	35,880.52	880.52	35,000.00

29/01/2021

15:26:52

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTA AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 4 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	29,208.64	38,683.38	-9,474.74
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	58,718.53	-58,718.53

TOTAL INGRESOS	285,809.24	206,022.78	79,786.46
TOTAL GASTOS	285,809.24	147,304.25	138,504.99
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	58,718.53	-58,718.53


 MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
 RUC: 1160022990001
 Telef.: 3096000
 El Arenal - Puyango - Loja


 JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL
 CPA. Leidy Ramírez
 SECRETARIA-TESORERA

29/01/2021

15:26:53

Ruc No :
 1160022990001

Dirección :
 FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
 3096000

Ciudad
 EL ARENAL

Anexo 4.

Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	66,980.00	0.00	66,980.00	65,481.81	65,481.81	1,498.19
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	60.79	60.79	60.79	60.79	0.00
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	12,167.37	0.03	12,167.40	12,167.40	12,167.40	0.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	97,736.47	0.00	97,736.47	83,927.07	83,927.07	13,809.40
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales	8,775.42	0.00	8,775.42	4,821.81	0.00	3,953.61
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	14,629.90	14,629.90	14,629.90	14,629.90	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	358.30	358.30	358.30	358.30	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	50,100.96	0.00	50,100.96	24,575.70	24,575.70	25,525.26
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		235,760.22	50,049.02	285,809.24	206,022.78	201,200.97	79,786.46
TOTAL ACUMULADO :		235,760.22	50,049.02	285,809.24	206,022.78	201,200.97	79,786.46

29/01/2021

15:37:29

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electrónico
juntapa@hotmail.com

Ciudad
EL ARENAL



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

Jefe(a) de Contabilidad
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL
CPA. Leidy Ramírez
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
RUC: 1160022990001
Telef.: 3096000
El Arenal - Puyango - Loja

29/01/2021

15:38:35

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electrónico
juntapa@hotmail.com

Ciudad
EL ARENAL

Anexo 5.

Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 2 de 7

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	892.65	84.36	977.01	977.01	0.00	977.01	977.01	0.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,995.25	-200.17	4,795.08	4,493.10	301.98	4,493.10	4,493.10	301.98
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583.20	0.00	583.20	583.20	0.00	583.20	581.20	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399.84	0.00	399.84	399.84	0.00	399.84	399.84	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	4,560.00	-4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes Deportivos	6,180.00	-6,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	3,380.00	3,367.59	6,747.59	6,747.59	0.00	6,747.59	6,747.59	0.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca v Caza	3,500.00	-2,501.11	998.89	998.89	0.00	998.89	998.89	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones De Emergencia	0.00	5,946.25	5,946.25	5,946.25	0.00	5,946.25	5,946.25	0.00
7.3.15.14	Acuáticos	0.00	940.00	940.00	940.00	0.00	940.00	940.00	0.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	106.40	106.40	106.40	0.00	106.40	106.40	0.00
8.4.01.06	Herramientas	600.00	0.00	600.00	590.00	10.00	590.00	590.00	10.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	0.00	35,880.52	35,880.52	880.52	35,000.00	880.52	880.52	35,000.00

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

29/1/2021
15:40:31



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEBULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 3 de 7

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		91,879.15	38,059.72	129,938.87	89,399.19	40,539.68	89,399.19	89,393.60	40,539.68

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

29/1/2021
15:40:32



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CELULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 4 de 7

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.2

Denominación : Mantenimiento Red Vial De Parroquia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	1,000.00	0.00	1,000.00	803.60	196.40	803.60	803.60	196.40
7.3.04.18	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vias	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	62,882.45	-20,179.15	42,703.30	28,341.80	14,361.50	28,341.80	28,341.80	14,361.50
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción , Eléctricos, Plomería Y Carpintería	1,120.00	4,252.08	5,372.08	5,372.08	0.00	5,372.08	5,372.08	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	13,223.48	-13,223.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	0.00	1,800.00	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	33,839.82	33,839.82	0.00	33,839.82	0.00	0.00	33,839.82
Total Función :		78,225.93	11,989.27	90,215.20	38,517.48	51,697.72	38,517.48	38,517.48	51,697.72

Ruc N°:
1160022990001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
3096000Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com29/1/2021
15:40:32



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CELDA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 5 de 7

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.3

Denominación : Reintegro De Iva

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	45,011.43	0.00	45,011.43	0.00	45,011.43	0.00	0.00	45,011.43
Total Función :		45,011.43	0.00	45,011.43	0.00	45,011.43	0.00	0.00	45,011.43

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

29/1/2021
15:40:33

**G.A.D.P.R. EL ARENAL**

SIG-AME

CELULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 6 de 7

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.2

Denominación : Ahc Proyecto Discapacidades

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,006.68	0.03	13,006.71	13,006.68	0.03	13,006.68	13,006.68	0.03
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,083.86	0.00	1,083.86	1,083.83	0.03	1,083.83	1,083.83	0.03
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	699.97	0.00	699.97	699.95	0.02	699.95	699.95	0.02
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,515.24	0.00	1,515.24	1,515.24	0.00	1,515.24	1,515.24	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,525.00	0.00	3,525.00	2,550.00	975.00	2,550.00	2,550.00	975.00
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	252.00	0.00	252.00	0.00	252.00	0.00	0.00	252.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	80.00	0.00	80.00	50.92	29.08	50.92	50.92	29.08
7.3.08.12	Materiales Didácticos	480.96	0.00	480.96	480.96	0.00	480.96	480.96	0.00
Total Función :		20,643.71	0.03	20,643.74	19,387.58	1,256.16	19,387.58	19,387.58	1,256.16

Ruc N°:
1160022990001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
3096000Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com29/1/2021
15:40:33



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CELULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 7 de 7

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

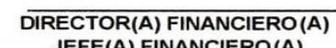
Función : 2.3.2

Denominación : Ahc Proyecto Discapacidades

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Gasto :		235,760.22	50,049.02	285,809.24	147,304.25	138,504.99	147,304.25	147,298.66	138,504.99


MÁXIMA AUTORIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
RUC: 1160022990001
Telef.: 3096000
El Arenal - Puyango - Loja


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)


JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL
CPA. Leidy Ramirez
SECRETARIA-TESORERA

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

29/1/2021
15:40:33

Anexo 7.
Presupuesto Inicial Año 2021

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 1 de 3

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administracion General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	39,528.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,333.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,400.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,659.53
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,331.68
5.3.01.04	Energía Eléctrica	600.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	200.00
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	100.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324.80
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	150.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	154.89
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00
5.7.02.01	Seguros	200.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	500.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	800.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,482.30
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583.20
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399.84
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	1,200.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6,400.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,680.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,000.00

09/02/2021 14:18:38

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 2 de 3

Función: 1.1.1 **Subprograma 1.- Administracion General**

TOTAL Fuente : 81,327.24

TOTAL Función: 81,327.24

Función: 1.1.2 **Mantenimiento Red Vial De Parroquia**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	720.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,900.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	2,000.00
7.7.02.01	Seguros	1,800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	52,082.44

TOTAL Fuente : 59,502.44

TOTAL Función: 59,502.44

Función: 2.3.2 **Ahc Proyecto Discapacidades**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	4,800.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	559.20
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	2,420.00

TOTAL Fuente : 8,579.20

TOTAL Función: 8,579.20

09/02/2021 14:18:38

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 3 de 3

TOTAL ACUMULADO :

149,408.88



MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE EL ARENAL
CPA. Leidy Ramírez
SECRETARÍA- TESORERA

09/02/2021 14:18:38

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

Anexo 8.*Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2021***G.A.D.P.R. EL ARENAL****ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA****Desde:** 01/01/2021**Hasta :** 31/12/2021**Página 1 de 4**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	67,991.76	8.24
1.9.04.99	Otros No Especificados	57.00	57.00	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	39,996.00	39,996.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,333.00	3,333.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	2,400.00	0.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,659.60	4,659.60	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,331.75	3,331.66	0.07
5.1.07.01	Vacaciones No Gozadas	0.00	0.00	0.00
5.1.07.07	Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones No	0.00	0.00	0.00
5.3.01.01	Agua Potable	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	475.70	475.70	0.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00	477.52	22.48
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	0.00	0.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00
5.3.02.35	Servicio De Alimentacion	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324.80	324.80	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	154.89	117.90	36.99
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	86.90	13.10
5.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00

04/02/2022

9:56:09

Ruc No :
1160022990001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
3096000Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.6.02.01	Sector Público Financiero	540.00	520.00	20.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	160.00	159.99	0.01
5.7.02.01	Seguros	142.51	142.51	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00	84.02	15.98
5.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	848.55	848.55	0.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,907.57	4,907.57	0.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	6,082.63	6,183.02	-100.39
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	12,155.40	12,155.38	0.02
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	35,000.00	35,000.00	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	93,213.73	93,221.96	-8.23
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos	8,000.00	204.39	7,795.61
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,596.00	13,596.00	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00	4,800.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,532.96	1,532.92	0.04
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,199.96	1,199.92	0.04
7.1.04.99	Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato Para	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,167.20	2,165.20	2.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,132.56	1,132.56	0.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	0.00	0.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	1,946.46	1,435.50	510.96
7.3.02.44	Servicios De Menaje De Hogar Y Prendas De Vestir	0.00	0.00	0.00
7.3.04.18	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vias	0.00	0.00	0.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes	0.00	0.00	0.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	13,940.79	13,840.75	100.04

04/02/2022

9:56:09

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	952.00	952.00	0.00
7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	2,420.00	2,400.00	20.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2,030.25	2,030.25	0.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	2,752.98	2,612.76	140.22
7.3.08.12	Materiales Didácticos	468.98	443.82	25.14
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	248.00	248.00	0.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	6,400.00	6,400.00	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones De Emergencia	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.15.14	Acuáticos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	37,411.65	0.00	37,411.65
7.7.02.01	Seguros	1,187.63	1,187.63	0.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,000.00	4,000.00	0.00
7.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	114,612.00	112,812.00	1,800.00
8.4.01.05	Vehículos	33,600.00	31,920.00	1,680.00
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-98,030.27	-64,127.58	-33,902.69
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	43,945.00	43,945.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	53,533.67	0.00	53,533.67

04/02/2022

9:56:09

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Ciudad
EL ARENAL

G.A.D.P.R. EL ARENAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 4 de 4

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.7.01.05	De Donaciones	368.97	0.00	368.97
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	30,360.00	9,525.91	20,834.09
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	1,260.00	1,245.17	14.83
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	35,000.00	0.00	35,000.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	91,947.64	52,225.74	39,721.90
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-5,718.82	5,718.82

TOTAL INGRESOS	344,633.77	262,101.40	82,532.37
TOTAL GASTOS	344,633.77	267,820.22	76,813.55
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-5,718.82	5,718.82



FORMA DE «CALLEJÓN CARRETERO» PARA
ULVIO VICENTE
AGUILAR
SANMARTIN

MÁXIMA AUTORIDAD



FORMA DE «CALLEJÓN CARRETERO» PARA
LEIDY MARIA
RAMIREZ

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
 RUC: 1160022990001
 Telef.: 3096000
 El Arenal - Puyango - Loja

04/02/2022

9:56:09

Ruc No :
 1160022990001

Dirección :
 FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
 3096000

Ciudad
 EL ARENAL

Anexo 9.

Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2021



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 998 Unidad Ejecutora: 0521

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	0.00	68,000.00	67,991.76	62,282.98	8.24
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	57.00	57.00	57.00	57.00	0.00
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	0.00	12,155.40	12,155.40	12,155.38	12,155.38	0.02
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	81,408.88	11,804.85	93,213.73	93,221.96	85,396.42	-8.23
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales	0.00	8,000.00	8,000.00	204.39	0.00	7,795.61
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	43,945.00	43,945.00	43,945.00	43,945.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	53,533.67	53,533.67	0.00	0.00	53,533.67
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	368.97	368.97	0.00	0.00	368.97
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00	30,360.00	30,360.00	9,525.91	9,525.91	20,834.06
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		149,408.88	195,224.89	344,633.77	262,101.40	213,362.69	82,532.37
TOTAL ACUMULADO :		149,408.88	195,224.89	344,633.77	262,101.40	213,362.69	82,532.37

04/02/2022 10:02:38

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electrónico
juntapa@hotmail.com

Ciudad
EL ARENAL



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2021

Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 998

Unidad Ejecutora: 0521

MÁXIMA AUTORIDAD



Firma: electrónica por:
OLVIO VICENTE
AGUILAR
SANMARTIN

**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)**

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Firma: electrónica por:
LEIDY MARIA
RAMIREZ

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
RUC: 1160022990001
Telef.: 3096000
El Arenal - Puyango - Loja

04/02/2022

10:02:38

Ruc No :
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electrónico
juntapa@hotmail.com

Ciudad
EL ARENAL

Anexo 10.

Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2021



A.D.P.R. EL ARENAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	39,528.00	468.00	39,996.00	39,996.00	0.00	39,996.00	39,996.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,333.00	0.00	3,333.00	3,333.00	0.00	3,333.00	3,333.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,659.53	0.07	4,659.60	4,659.60	0.00	4,659.60	4,659.60	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,331.68	0.07	3,331.75	3,331.68	0.07	3,331.68	3,331.68	0.07
5.3.01.04	Energía Eléctrica	600.00	-124.30	475.70	475.70	0.00	475.70	475.70	0.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00	0.00	500.00	477.52	22.48	477.52	477.52	22.48
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	324.80	0.00	324.80	324.80	0.00	324.80	324.80	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	154.89	0.00	154.89	117.90	36.99	117.90	117.90	36.99
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	0.00	100.00	86.90	13.10	86.90	86.90	13.10
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	540.00	540.00	520.00	20.00	520.00	520.00	20.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Seguros	0.00	160.00	160.00	159.99	0.01	159.99	159.99	0.01
5.7.02.01	Comisiones Bancarias	200.00	-57.49	142.51	142.51	0.00	142.51	142.51	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00	0.00	100.00	84.02	15.98	84.02	84.02	15.98
5.7.02.06	Costas Judiciales	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

4/2/2022
10:07:52



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	800.00	48.55	848.55	848.55	0.00	848.55	777.38	0.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	4,482.30	425.27	4,907.57	4,907.57	0.00	4,907.57	4,501.54	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	583.20	0.00	583.20	583.20	0.00	583.20	583.20	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	399.84	0.00	399.84	399.84	0.00	399.84	399.84	0.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0.00	952.00	952.00	952.00	0.00	952.00	952.00	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	1,200.00	-447.02	752.98	612.76	140.22	612.76	612.76	140.22
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,680.00	-1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
8.4.01.05	Vehículos	0.00	33,600.00	33,600.00	31,920.00	1,680.00	31,920.00	31,920.00	1,680.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	1,260.00	1,260.00	1,245.17	14.83	1,245.17	1,245.17	14.83
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

4/2/2022
10:07:52



G.A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Función :	81,327.24	69,195.15	150,522.39	113,578.71	36,943.68	113,578.71	113,101.51	36,943.68

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

4/2/2022
10:07:52



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 4 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.2

Denominación : Mantenimiento Red Vial De Parroquia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.35	Servicios De Alimentacion	720.00	1,226.46	1,946.46	1,435.50	510.96	1,435.50	1,435.50	510.96
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	13,940.79	13,940.79	13,840.75	100.04	13,840.75	13,840.75	100.04
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,900.00	-869.75	2,030.25	2,030.25	0.00	2,030.25	2,030.25	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	248.00	248.00	248.00	0.00	248.00	248.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	-612.37	1,187.63	1,187.63	0.00	1,187.63	1,187.63	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	52,082.44	62,529.56	114,612.00	112,812.00	1,800.00	112,812.00	112,812.00	1,800.00
Total Función :		59,502.44	76,462.69	135,965.13	133,554.13	2,411.00	133,554.13	133,554.13	2,411.00

Ruc N°:
1160022990001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
3096000Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com4/2/2022
10:07:52



A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 5 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.3

Denominación : Reintegro De Iva

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	0.00	37,411.65	37,411.65	0.00	37,411.65	0.00	0.00	37,411.65
Total Función :		0.00	37,411.65	37,411.65	0.00	37,411.65	0.00	0.00	37,411.65

Ruc N°:

1160022990001

Dirección :

FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :

3096000

Correo Electronico :

juntapa@hotmail.com

4/2/2022

10:07:52



A.D.P.R. EL ARENAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 6 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.2

Denominación : Ahc Proyecto Discapacidades

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	4,800.00	8,796.00	13,596.00	13,596.00	0.00	13,596.00	13,596.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	400.00	732.96	1,132.96	1,132.92	0.04	1,132.92	1,132.92	0.04
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	400.00	399.96	799.96	799.92	0.04	799.92	799.92	0.04
7.1.06.01	Aporte Patronal	559.20	1,024.80	1,584.00	1,582.00	2.00	1,582.00	1,582.00	2.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	0.00	732.72	732.72	732.72	0.00	732.72	732.72	0.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	2,420.00	0.00	2,420.00	2,400.00	20.00	2,400.00	2,400.00	20.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	468.96	468.96	443.82	25.14	443.82	443.82	25.14
Total Función :		8,579.20	12,155.40	20,734.60	20,687.38	47.22	20,687.38	20,687.38	47.22

Total Gasto :	149,408.88	195,224.89	344,633.77	267,820.22	76,813.55	267,820.22	267,343.02	76,813.55
----------------------	------------	------------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------



Firmado electrónicamente por:
ULVIO VICENTE
AGUILAR
SANMARTIN

MÁXIMA AUTORIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO EL ARENAL
RUC: 1160022990001
Telef.: 3096000
El Arenal - Puyango - Loja

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



Firmado electrónicamente por:
LEIDY MARIA
RAMIREZ

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1160022990001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
3096000

Correo Electronico :
juntapa@hotmail.com

4/2/2022
10:07:52

Anexo 12.

Tema no Ejecutado Emitido por la Directora

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.
DIRECTORADELACARRERADECONTABILIDAD YAUDITORÍA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en Secretaría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se encuentra que el tema de Tesis: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021.** Presentado por la señorita: **Granda Sánchez Dayana Maribel**, estudiante del **Ciclo IX** periodo académico **octubre 2021 marzo 2022** de la Carrera de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, previo a obtener el Título de **Ingeniera** en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, **NO SE ENCUENTRA EJECUTADO NI EN EJECUCIÓN** y además se encuentra dentro de las Líneas de Investigación. Se emite a su favor la siguiente certificación. - Loja, 07 de diciembre de 2021 18h00pm.

DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Firmado digitalmente por
DUNIA MARITZA YAGUACHE
MAZA
Fecha: 2022.02.02 16:40:21
-05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.
DIRECTORADELACARRERADECONTABILIDAD YAUDITORÍA

Conf.Por: Ab. Freddy P. Ochoa

Anexo 13.

Oficio Dirigido a la Institución



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Of.No.72 -GA-CCA-FJSA-UNL
Loja, 03 de febrero de 2022

Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

En mi calidad de Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, me es grato en saludarlo deseándole, el mejor de los éxitos en sus actividades personales y laborales al frente de tan importante entidad pública.

Como es de su conocimiento la Universidad Nacional de Loja, es una institución de Educación Superior que tiene como misión la formación académica y profesional de estudiantes, con sólidas bases científicas y técnicas con pertinencia social y valores dentro de su oferta académica se encuentra la Carrera de Contabilidad y Auditoría la cual tiene como finalidad la formación de profesionales en Contabilidad y Auditoría, para contribuir al fortalecimiento de la matriz productiva de la región 7 de Loja.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de la UNL, contempla como requisito indispensable para su graduación y posterior obtención de Título de Pregrado, la realización de un trabajo de Titulación o de Tesis de Grado, previo la aprobación del respectivo Proyecto de Titulación en el penúltimo ciclo, de formación profesional el cual busca determinar e implementar alternativas de solución viables, innovadoras en el campo de la Contabilidad, la Auditoría y las Finanzas.

Por lo expuesto y condecorados de su alto espíritu de colaboración y apoyo con la formación de profesionales idóneos para la sociedad, le solicito a usted muy encarecidamente se permita y facilite la información pertinente a la señorita: **Dayana Maribel Granda Sánchez**, estudiante del **Ciclo IX**, portador del número de cédula de ciudadanía N° 1105487431, para que realice su Proyecto de Titulación en el presente periodo académico **Octubre 2021 – Abril 2022**, así como su tesis en el próximo período académico **Mayo 2022 – Septiembre 2022** sobre el tema de tesis denominado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021.**

Por la Favorable atención que le brinde a la presente desde ya le antelo mi agradecimiento y testimonio de consideración y estima.

DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Firmado digitalmente por DUNIA
MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.02.10 17:56:21 -05 00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Anexo 14.

Respuesta Favorable de la Institución



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA EL ARENAL
PUYANGO – LOJA – ECUADOR

Registro oficial Nro. 992 del 3 de Agosto de 1988 RUC. 1160022990001



Of. No.020- GADPA-2022
Loja, 14 de febrero de 2022

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**
Ciudad. -

De mi consideración:

En calidad de **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL**, y en contestación a su Of.No.72 -GA-CCA-FJSA-UNL con fecha 3 de febrero de 2022, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones. Con la finalidad de comunicar que se autoriza a la **Srta. DAYANA MARIBEL GRANDA SÁNCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía N°1105487431 a realizar su Proyecto y Tesis en el GAD Parroquial Rural El Arenal al que representó, con el tema denominado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021**, Trabajo de Titulación que le habilitará para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público - Auditor.

Sin otro particular me suscribo de usted; autorizando a la peticionaria dar uso del presente para los fines relacionados con su titulación.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**ULVIO VICENTE
AGUILAR
SANMARTIN**

Sr. Ulvio Vicente Aguilar Sanmartín
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ARENAL
CI: 1102474036



Frente al Parque Central



www.elarenal.gob.ec



+(593 5) 73096000

Anexo 15.

Informe sobre la Estructura y Coherencia del Proyecto de Titulación



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Loja, 10 de abril de 2022

Dra. Dunia Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

En su despacho.-

De mi consideración:

De conformidad a la comunicación recibida y de acuerdo al artículo 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, relacionada con la presentación del informe de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto de tesis titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021.** propuesto por el aspirante **Dayana Maribel Granda Sánchez**, previo a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor; al respecto y luego de realizar un análisis al proyecto presentado se concluye lo siguiente:

- a. **TEMA:** Queda estructurado conforme consta en el proyecto, en virtud de su pertinencia y vinculación con las líneas de investigación de la carrera.
- b. **PROBLEMÁTICA:** Se describen los problemas relacionados con la falta de una EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA Periodo 2020-2021.
- c. **JUSTIFICACION:** Menciona el por qué y para qué, desarrollar el proyecto mencionado.
- d. **OBJETIVOS:** Considero que los objetivos propuestos se reestructuren con la finalidad de que puedan ser medibles, realizables y verificables al desarrollar el trabajo de titulación.
- e. **MARCO TEORICO:** Los contenidos planteados sustentan el trabajo de titulación.
- f. **METODOLOGIA:** Los métodos descritos permitirán realizar el trabajo de tesis.
- g. **CRONOGRAMA:** Se ajusta con objetividad para el periodo de ejecución del trabajo de titulación.
- h. **PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:** Consta a detalle el monto, origen y destino.
- i. **BIBLIOGRAFIA:** Constan las diferentes fuentes bibliográficas en función del tema propuesto.

Por lo expuesto y en virtud que el proyecto propuesto cumple con las líneas de investigación de la carrera, con las normas legales vigentes para el desarrollo del trabajo de titulación, por el aporte que brindará al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO; y, una vez que el aspirante a realizado las correcciones de los objetivos, me pronuncio que **ES PERTINENTE** su ejecución.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**MARY BEATRIZ
MALDONADO ROMAN**

Mary Beatriz Maldonado Román, Mgtr.
DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

Anexo 16.

Designación del Director del Trabajo de Titulación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría

FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy diecisiete de mayo del dos mil veinte y dos, a las 10h30.- Terminada La presente diligencia otórguese lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico. -**LO CERTIFICO.**

ENA REGINA
PELAEZ SORIA

Firmado digitalmente por
ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.05.17 10:46:56
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.

SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, diecisiete de mayo del 2022 a las 10h30.- De conformidad a las competencias establecidas y al informe favorable de pertinencia emitido por la señora: **Dra. Mary Beatriz Maldonado Román Mg. Sc.** Docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, sobre el proyecto de tesis Titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021.** De autoría de la Srta. **GRANDA SÁNCHEZ DAYANA MARIBEL**, estudiante del Décimo Ciclo Paralelo **"A" Abril - Septiembre 2022**, previo a optar por el **Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor**, conforme lo determina el artículo 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; por lo tanto, se autoriza la ejecución del mencionado proyecto y se designa como Directora de Tesis a la señora docente. **Dra. Mary Beatriz Maldonado Román Mg. Sc.** De conformidad al art. 136 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL. - **NOTIFIQUESE.** - para que surta los efectos de ley que correspondan.

DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Firmado digitalmente por DUNIA
MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.05.17 20:28:40 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, diecisiete de mayo del 2022, a las 10h30.- Notificó con el decreto que antecede con la designación legal y formal de Directora de Tesis a la **Dra. Mary Beatriz Maldonado Román Mg. Sc.** Y siguientes del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja. - Para constancia firman en unidad de acto, para los fines consiguientes.

DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Firmado digitalmente por DUNIA
MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.05.17 20:29:01 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE CARRERA DE CCA.



Firmado electrónicamente por:
MARY BEATRIZ
MALDONADO ROMAN

Dra. Mary Beatriz Maldonado Román Mg. Sc.
DIRECTORA DE TESIS.

ENA REGINA
PELAEZ SORIA

Firmado digitalmente por
ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.05.17 10:47:17
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
Secretaria Abogada de la FJSA



Firmado electrónicamente por:
FREDDY PATRICIO
OCHOA RULLOVA

Conferido por: Ab. Freddy Ochoa R.
cc. archivo

Anexo 17.

Designación del Honorable Tribunal de Grado



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, a las 16H20 minutos atiéndose lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico.

LO CERTIFICO.

**ENA REGINA
PELAEZ
SORIA** Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.11.22
08:17:37 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria
SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD

Loja, veinte y uno de noviembre de 2022, siendo las 16H20 minutos En la Dirección de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, ante la **Doctora. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.** Directora de la carrera de Contabilidad y Auditoría, comparece la aspirante: **Srta. Dayana Maribel Granda Sánchez**, Egresada de la carrera con el objeto de que se le designe el **H. Tribunal de Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor**, al efecto, y de conformidad al Art. 153 del Reglamento de Régimen Académico la señora Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, procede a nombrar mediante sorteo el Tribunal de Grado para la calificación de la Tesis Titulada: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021.** El mismo que se encuentra integrado por la Señora docentes Doctora Gladys Ludeña Eras Mg. Sc. En calidad de Presidenta del **Tribunal de Grado**. Licenciada Yomar Rocío Pardo Villalta Mg. Sc. Licenciada Verónica Cecilia Cabrera González Mg. Sc. En calidad de vocales; para el efecto de ley se dispone se proceda a notificar a las integrantes del Tribunal de Grado, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor Terminada la presente diligencia, firma para constancia de lo actuado la señora Directora de la Carrera y Secretaria Abogada de la Facultad que dan fe de lo actuado.

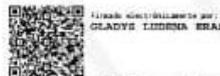
**DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA** Firmado digitalmente por DUNIA
MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.11.24 08:45:38
-05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA

**ENA REGINA
PELAEZ
SORIA** Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.11.22
08:17:46 -05'00'

Dra. Ena R. Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA FJSA

Loja, 21 de noviembre de 2022, a las 17H00.- Notifiqué con el decreto que antecede a los señores Miembros del **H. Tribunal de Grado** y a la señorita postulante, quienes se dan por notificados una vez suscrito este documento legal y electrónicamente.



Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL



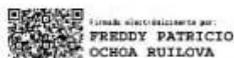
Lic. Yomar Rocío Pardo Villalta Mg. Sc
MIEMBRO DEL H. TRIBUNAL



Lic. Verónica Cecilia Cabrera González Mg. Sc.
MIEMBRO DEL H. TRIBUNAL



Srta. Dayana Maribel Granda Sánchez
ASPIRANTE



Elaborado por: el Abg. Freddy Patricio Ochoa Rullova

072 -54 7252 Ext. 101
Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa",
Casilla letra "S", Sector La Argelia - Loja - Ecuador

Anexo 18.

Certificado de la Traducción Español a Inglés

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Eduardo Alexander Vargas Romero, con número de cédula 1104605454 y con título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención Inglés, registrado en el SENESCYT con número 1031-15-1437415

CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma Inglés del resumen del presente trabajo de integración curricular o de titulación denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ARENAL DEL CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA DE LOJA. PERÍODO 2020-2021** de autoría de **Dayana Maribel Granda Sánchez**, portadora de la cédula de identidad, número **1105487431**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, siendo el mismo verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que se creyera conveniente.



Firmado digitalmente
por EDUARDO ALEXANDER
VARGAS ROMERO
Fecha: 2023.03.06
21:55:50 -08'00'

Lic. Eduardo Alexander Vargas Romero, Mgs.

C.I. 1104605454

Registro del SENESCYT: 1031-15-1437415